

CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES

ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR



MANUAL DE DEFENSA CIVIL

ELABORADO POR LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES PARA FINES DE INSTRUCCION

EJERCITO DE GUATEMALA

CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES

ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR

MANUAL DE DEFENSA CIVIL

(TE-05-3-78).

TEXTO ELABORADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS MILITARES.

Guatemala, Septiembre de 1,978.

OHAG/ldl.

ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR

MANUAL DE DEFENSA CIVIL

(TE-05-3-78)

I N D I C E

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
I. ORIGENES DE LAS EMERGENCIAS (TE-05-3-78).....	1-9
II. SEGURIDAD NACIONAL (TE-05-3-78).....	10-13
III. COMITE DE DEFENSA CIVIL (TE-05-3-78).....	14-26
IV. OPERACIONES DE DEFENSA CIVIL (TE-05-3-78).....	27-56
V. EL EJERCITO EN APOYO DE OPERACIONES DE EMER GENCIA (TE-05-3-78).....	57-64
VI. PLANES DE DEFENSA CIVIL (TE-05-3-78).....	65-119

F I N.

P R O L O G O

EL EXITO DE LAS OPERACIONES DE DEFENSA CIVIL EN CASO DE DESASTRE, ES LA CONSE--- CUENCIA DE UN PLANEAMIENTO DETALLADO Y -- CUIDADOSO: UNA PREPARACION ADECUADA TANTO A LAS AUTORIDADES COMO A LA POBLACION LOCALIZADA EN UNA POSIBLE AREA DE BLANCOS, YA SEA DE ATAQUES ENEMIGOS O DE DESASTRES NATURALES, POR LO QUE SE HACE NECESARIO - QUE EL GOBIERNO ESTE PREPARADO PARA TOMAR LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA OPORTUNAS Y QUE LA POBLACION TOME LAS MEDIDAS PRECAUTO--- RIAS PARA ATENUAR LOS EFECTOS DE CUAL---- QUIER TIPO DE EMERGENCIA.

EL PRESENTE MANUAL TIENE POR OBJETO -- PROPORCIONAR UNA GUIA AL PERSONAL MILITAR Y A LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE DEFENSA CIVIL SOBRE LAS FUNCIONES DE DEFENSA CI-- VIL EN UNA EMERGENCIA Y LA PLANIFICACION PARA ATENUAR LOS EFECTOS DE CUALQUIER DE-- SASTRE, ASI MISMO PROPORCIONA UNA GUIA PA RA EL EMPLEO DE LAS UNIDADES MILITARES EN APOYO DE DEFENSA CIVIL EN TIEMPO DE PAZ Y EN CASO DE UN CONFLICTO ARMADO.

DEBE TENERSE PRESENTE QUE LOS PUNTOS - DOCTRINARIOS PRESENTADOS EN ESTE MANUAL - PODRAN APLICARSE A CUALQUIER EMERGENCIA - NO PREVISTA EN EL MISMO.-

CAPITULO PRIMERO

TE-05-3-78.

ORIGENES DE LAS EMERGENCIAS

I. GENERALIDADES:

Las cuantiosas pérdidas y daños provocados generalmente por los Huracanes, Inundaciones, Incendios, Terremotos y Erupciones de los volcanes han motivado la preocupación y temor de los habitantes de las diferentes regiones del Mundo, expuestas en todo tiempo a los embates de estos fenómenos.

Guatemala ubicada en una de estas zonas y poseedora de grandes volcanes en actividad y otros en condiciones de entrar en actividad, forma parte de la lengua de tierra que sirve de línea divisoria entre los océanos Atlántico y Pacífico, lo que le deja sometida a tormentas de uno u otro origen.

Si bien en el caso de los Huracanes, éstos no penetran directamente a territorio guatemalteco sus efectos secundarios se vuelven cada vez más dramáticos, debido principalmente a la desforestación de algunas cuencas hidrográficas y en consecuencia la formación de corrientes caudalosas e inundaciones, cuyo resultado es la destrucción de las cosechas, obras importantes en el sistema vial, etc. Por otra parte las lluvias prolongadas causan serios problemas en plantaciones de diferentes cultivos y afectan desfavorablemente aspectos de transporte y comercialización.

En el otro caso que afecta a Guatemala, dada la posición en la que está situada en áreas donde el desplazamiento continental es pronunciado (la Zona del Pacífico y la del Atlántico) zonas afectas a grandes terremotos ocasionados por el rozamiento de las plataformas.

Volcanes y terremotos, que han sido últimamente la mayor preocupación de los Guatemaltecos. El mundo antiguo, montañas luminosas bañadas por las tranquilas aguas del mediterraneo, vió turbada su paz no sólo por las guerras, la codicia, los odios y la ambición humana, sino por esporádicas manifestaciones de esa energía colosal embotellada en el interior de nuestro planeta. Esa misma situación es la que amenaza nuestro territorio y nos hace pensar en que debemos planificar a efecto de disminuir los efectos, tanto de los fenómenos naturales como los de posibles confrontaciones bélicas.

A. Terremoto

Los Terremotos tienen por causa el volcanismo, el hundimiento de cavidades subterráneas o los desplazamientos tectónicos de la corteza terrestre.

En consecuencia, se debe contar con la posibilidad de daños sísmicos en áreas con actividad volcánica, en zonas geológicas donde pueden ocurrir hundimientos de cavidades subterráneas o

bien en regiones expuestas al desplazamiento continental,

Normalmente, los temblores de origen volcánico no liberan una gran cantidad de energía y el único caso conocido, en que un temblor de este tipo destruyó un área extensa fué cuando hizo erupción el Volcán SANTORIN (Isla Griega del mismo nombre).

Desplazamiento Continental

Las expediciones científicas al fondo de los Océanos han demostrado que la teoría de los desplazamientos continentales es valedera. Se llegó a un acuerdo entre científicos, que los Continentes están chocando continuamente y que en estos cambios de posición son causa de los terremotos.

Hace aproximadamente doscientos millares de años, la superficie tenía otro aspecto, los Continentes se encontraban formando un solo bloque llamado Pangea.

La Pangea comenzó a dividirse, habiendo causado la separación de América del Sur.

Posteriormente se separó el bloque formado por la Antártica y Australia de América del Sur y Africa (180 millones). Cincuenta millones de años atrás se separó América del Sur de Africa. Este movimiento aún prosigue en nuestros días, alcanzando algunos centímetros por año. América del Sur se desplaza en dirección Noreste, la plataforma Nasca (parte Sur Oeste del Pacífico) está derivando hacia la América del Sur con un movimiento relativo a una velocidad de once centímetros anuales, estos movimientos anuales producen un aumento de esfuerzos dentro de la corteza terrestre, lo que ocasiona frecuentes e intensos sismos, especialmente en Latinoamérica.

El movimiento de las plataformas continentales produce sismos. Esto es válido si las plataformas se deslizan tangencialmente.

Como los esfuerzos no están uniformemente distribuidos, la fractura ocurre en el punto más débil provocando un temblor. Al ocurrir esto los esfuerzos son redistribuidos ocurriendo nuevas fracturas que a su vez producen nuevos temblores. Este proceso continúa.

Existen dos zonas principales, una alrededor del Océano Pacífico y la otra que tiene su origen en el centro del Océano Atlántico, extendiéndose a Turquía, Irán y la India.

Magnitud e Intensidad de los Terremotos

La magnitud de un terremoto se mide en la escala de Rich-

ter. La Abreviatura es una "M" mayúscula que significa - magnitud. La Escala de Richter es una escala Logarítmica. Por este motivo existe una diferencia de energía entre un sismo de magnitud M7 y uno de M8.5, que es comparable con la diferencia de energías producidas por una bomba de 30 Kt y una de 1,000 Kt.

El efecto de un terremoto se mide con la ayuda de la escala modificada de Mercalli (Abreviatura MM) que indica la intensidad de un terremoto, o sea los efectos que pueden percibirse y observarse. Las dos escalas, o sea la objetiva de Richter y la subjetiva de Mercalli, no pueden ser comparadas fácilmente, ya que el efecto de un mismo depende, por ejemplo de la distancia al foco (epicentro), de la geología y naturalmente también de la calidad de las construcciones.

La diferencia entre la energía liberada por un terremoto de M7 y otro de M8.5 mostrando también el área afectada en valores superiores a MM V, que puede resultar de dichos sismos.

Se ha supuesto que los terremotos ocurrieron en el extremo oriental del Golfo de Izmit (Turquía).

El área dañada con valores superiores a MM V, puede llegar a cubrir unos 50,000 Km., cuando la magnitud es M7.0 y raramente lo grande que puede ser el riesgo de cúmulo, cuando un área altamente desarrollada experimenta un temblor de gran magnitud.

Período de Recurrencia

Se llama período de recurrencia al tiempo promedio que transcurre entre sismos de la misma magnitud "M" y que ocurren en la misma localidad.

La observación científica de terremotos mediante el uso de sismógrafos se remonta apenas al año de 1,900. Los informes sobre terremotos ocurridos en fechas anteriores son relatos subjetivos y por lo tanto debe tenerse sumo cuidado al valorar dicha información. Como consecuencia de esto contamos con un período sumamente corto para calcular los períodos de recurrencia. Desde luego solamente nos interesan aquellos temblores que sobrepasan una cierta intensidad.

El método más simple para determinar el período de recurrencia consiste en dividir los temblores observados en determinadas áreas, en grupos de acuerdo a la magnitud y calcular entonces la cantidad de temblores ocurridos dentro del período de observación. Obviamente que el método será tanto preciso cuanto mayor sea el período de observación y mayor sea el número de los temblores. Esta fué la forma como B. WALLACE calculó la probabilidad de recurren

cia de un temblor de magnitud M5 a lo largo de los 1,300 Kms; que mide la falla de San Andrés.

Para poder trabajar con estos datos debe introducirse un período de incertidumbre de 2.0. Esto significa que el período de recurrencia para un terremoto de magnitud M8, varía entre 50 y 200 años.

Existen otras formas para calcular la probabilidad de los temblores, ejemplo si se sabe que dos placas continentales se deslizan una a lo largo de la otra a una velocidad de 7 cms., por año y que el corrimiento o desplazamiento durante un gran terremoto es de unos 7 metros, puede entonces estimarse que las placas continentales deben ser elásticamente deformadas hasta que un resorte libere la energía que en un terremoto grande cause un desplazamiento de 7 metros. Por otra parte podemos asumir que el desplazamiento continental ocurre en una forma más o menos continua cuando menos dentro de un período de varios miles de años. Esto significa que la energía se está acumulando en la corteza terrestre más o menos en forma constante.

Si la energía liberada por los temblores ha sido también continua, entonces la gráfica de la energía liberada total con respecto al tiempo producirá una línea recta. Esto sin embargo no es así. Como se explicó anteriormente, la energía no es liberada uniformemente sino en número acumulado de temblores seguidos de un período de relativa inactividad. Podría tenerse pues la sensación poco confortable de que estamos enfilándonos nuevamente hacia un período de reciente actividad sísmica.

Pérdidas Esperadas por un Terremoto

La pérdida esperada, esto es la extensión daño que puede ocurrir a edificios o estructuras similares, se determina por medio de los siguientes factores principales:

1. Magnitud del Sismo
2. Geología
3. Duración y Sacudidas posteriores
4. Espectro de Frecuencia.

Terremoto del 4 de Febrero de 1.976

El terremoto ocurrido en Guatemala en el mes de Febrero a causa del deslizamiento horizontal violento de una de las placas tectónicas de la corteza terrestre de la falla del valle situada a lo largo del Río Motagua, por el esfuerzo de las masas antagónicas generó suficiente energía hasta convertirse en terremoto de poco más de 12 horas, notando que la duración sensible fué de 36 segundos, según informes finales. El largo total de la grieta tiene una longitud de 240 kilómetros y fué observada

en una continua y bien definida línea desde el municipio de Morales, Izabal, hasta 30 Kilómetros Nor Oeste de la Ciudad de Guatemala, es evidente que la grieta se prolonga y no es visible en ambos extremos, en la parte visible es de 2 a 5 metros de ancho.

La magnitud del terremoto fué de 7.6 grados en la Escala de Richter, y en algunas regiones del área afectada la intensidad fué de 7 grados y en otras de 8 grados de la escala Mercalli.

El Epicentro fué localizado a 10 kilómetros al Oeste de Los Amates, Izabal, entre este Municipio y el lago del mismo nombre; otros epicentros fueron localizados a lo largo de la zona afectada, 18,900 kilómetros cuadrados, en 13 diversos lugares que están situados al Nor Este y 9 al Nor Oeste de la Ciudad Capital.

El período de recurrencia no se puede indicar, ya que no se tienen estadísticas de la actividad sísmica del Valle del Motagua.

Inundaciones

La causa más corriente por las que en Guatemala hemos tenido inundaciones es debido a las copiosas lluvias y que no se ha tenido la precaución de trabajar en los causes de los ríos, es decir que previendo un caudal de agua mucho mayor que la que soporta el camino que lleva el río no se han preocupado de limpiar éste y colocar diques -- que impidan que las aguas de los ríos más comunes de salirse de sus causes se desborden.

Tenemos que el Achiguate y los ríos de la Costa Sur -- son los que han causado más daños a los habitantes de esas regiones, los que regularmente inundan la región debido a que las piedras, arena y otros objetos arrastrados por las aguas de las lluvias procedentes del volcán de agua, tapan el curso de éstos formando embalses que producen inundaciones que dañan fincas y muchas veces ocasionan muertes y fuertes daños a la Economía.

Generalmente en Guatemala no se toman precauciones referentes a hacerles salidas a los rebalses de las aguas, así como también no construimos drenajes previendo la -- llegada de fuertes lluvias y posibles rebalses de ríos y lagos, ejemplo Amatitlán que en el año de 1,969 por falta de drenajes y precauciones con los ríos se produjo la inundación de esta importante población.

Huracanes

Este fenómeno que recibe los nombres de Tifón, Bagufo, Ciclón o Tormenta Tropical, según su localización e intensidad del viento que desarrolle, se considera como la

fuerza más destructora de la naturaleza, por sus efectos devastadores en los sitios que afecta.

La primera descripción de un huracán procede del año 1,687 por el Capitán Filibustero William Dampier, quien -relata un Tifón que le alcanzó frente a las costas del mar de China en el libro "A New Voyage Round The World". Posteriormente William R. Rodfield describió el sistema de vientos de un Huracán como un movimiento giratorio -- contrario a las agujas del reloj. Hasta el siglo XX fue cuando se comenzó a observar y estudiar con formalismo científico este fenómeno. Por medio del radioscopio y fotografías de satélite se ha llegado a determinar una importante característica como lo son franjas que giran en espiral hacia el centro del huracán y que constituyen el modo de identificarlo. Aún no se puede predecir con toda exactitud la trayectoria de los huracanes.

Se ha investigado para encontrar métodos que ayuden a reducir la fuerza del huracán y se ha llegado a emplear un producto químico El Yoduro de Plata, el cual al dejar caer cristales de este producto en las nubes del huracán a veces pueden determinar que la humedad se congele. Se tiene la certeza que esta técnica interrumpe las corrientes de aire lo suficiente como para quebrantar el huracán.

Se cree que el origen y dispersión de un huracán Atlántico es que su formación por influencia del flujo constante del Oeste o vientos alisios, cuando soplan a fines de verano sobre mares a cuya temperatura es por lo menos de 27 grados centígrados.

El primer paso en el nacimiento de un huracán acostumbra a presentarse al desviarse hacia el Norte parte del viento del Este a una perturbación de baja presión. Los vientos comprimidos en esta curva se amontonan unos sobre otros y el aire caliente se eleva a unos 12,000 metros. La rotación de la tierra comunica un giro a la columna ascendente que adquiere forma de un cilindro que gira alrededor de un núcleo de aire caliente y húmedo.

Una sección transversal del huracán muestra el vértice libre de nubes, y a su alrededor giran los vientos ascendentes. La cubierta de nubes es camino de salida para el aire que cubre y la lluvia cae en franjas que giran hacia el centro tormentoso. La última etapa de un huracán es cuando se desplaza sobre la tierra, aguas frías, sin aire caliente y húmedo en la superficie la tormenta pierde energía. El aire frío no asciende tanto, los vientos disminuyen, el vértice se llena de nubes y el huracán aumenta de superficie para disolverse.

Guatemala no ha sufrido las inclemencias de los huracanes, a excepción de Belice en varias oportunidades.

Los efectos que ha sufrido el interior del territorio de Guatemala han sido de diferente forma, ya que los huracanes nunca han penetrado al territorio.

Los daños ocasionados, tanto en la costa Atlántica como la del Pacífico y en el interior son una consecuencia de las condiciones de mal tiempo que tienden a generar los huracanes en su periferia. A éstos se les ha llamado efectos secundarios caracterizados por la formación de centros de baja presión y extensas masas nubosas cargadas de humedad que producen precipitaciones prolongadas. Se les conoce también con el nombre de Temporales.

Cuando los huracanes han afectado Belice, se han reportado vientos fuertes, pero no de la magnitud de los de un Furacán, lo que sí ha afectado considerablemente han sido las plantaciones de banano y efectos destructivos en las viviendas sólo en aquellas de mala construcción.

Los efectos más fuertes que han ocasionado han sido las lluvias que provocan inundaciones fuertes con el consiguiente daño de las plantas.

Erupciones de los Volcanes.

Algo muy común en Guatemala dado que nuestro territorio tiene muchos volcanes son las emergencias por erupciones. Constantemente estamos enterándonos por la radio y los periódicos que los habitantes aledaños al volcán de Fuego o del Santiaguito han evacuado los lugares donde habitan debido a que los volcanes entraron en actividad y están en peligro, ya que la lava llega cerca de sus casas.

Hay distintos tipos de actividad volcánica, diremos que una erupción volcánica consiste en la emisión de materiales igneos, lavas, escorias y cenizas que con gran desarrollo de calor surgen de profundidades desconocidas, derramándose sobre la superficie terrestre. Por lo brusco de tales fenómenos, por la gran cantidad de material arrojado y por el desarrollo de calor distinguimos entre erupciones propiamente dichas y los fenómenos más tranquilos y permanentes de fases post-volcánicas o de quiescencia en volcanes dormidos, tales como solfataras, fumarolas y mofetas que consisten en escapes de gases, vapores y aguas termales sin paroxismos bruscos durante largos períodos de tiempo.

Los cuatro tipos de erupciones según Lacroix son: Hawaiano, Stromboliano, Vulcaniano y Peleiano.

Hawaiano

Esta erupción tiene máxima fluidalidad, mínima viscosi--

dad, los gases se escapan mansamente, la expulsión de la lava no siempre es acompañada por explosiones.

Stromboliano

El magma también basáltico, es algo más viscoso que en los Hawaiano, pero tiene suficiente fluidalidad como para poder permanecer fundido en contacto con la atmósfera en el cráter mismo. El escape debido a la mayor viscosidad del magma, se dificulta, en este tipo se producen grandes explosiones que dan origen a fuentes y chorros de lava líquida que al aumentar la intensidad del fenómeno se disgregan en trozos grandes y pequeños, bombas, lapilli, cenizas y piedra pómez. Las bombas y lapilli son trozos de lava pastosa arrojados a la atmósfera todavía incandescentes y el movimiento rotatorio que adquieren al ser expelidos con violencia, los moldea en forma de huso y de peras estriadas.

Vulcaniano

El magma es muy viscoso y entre erupciones se consolida por completo en la superficie donde entra en contacto con la atmósfera taponándose la chimenea con una costra de lava solidificada en el fondo del cráter. Cuando la tensión de los gases aumenta en el interior, llega un momento en que la costra de la lava sólida no puede soportar ya la presión y estalla bruscamente despedazándose en miles de fragmentos, que son arrojados al espacio con violencia. El escape de gases es pues explosivo.

Durante estos paroxismos se producen nubes de erupción que se elevan hasta gran altura y adquieren lentamente la forma de una coliflor, estas nubes son opacas, grises o negras aún de noche, compuestas ante todo de cenizas volcánicas y materiales sólidos muy finos.

Tipo Peleiano

El magma es tan viscoso que se consolida por completo en el cráter formando un tapón que obstruye la chimenea del volcán, no solo en su orificio de salida sino en buena parte de la misma. La presión de los gases hace ascender lentamente el tapón solidificado y de cuando en cuando consiguen escaparse bruscamente por las grietas que se forman entre sí el tapón y las paredes del cráter de la chimenea. La característica principal de este tipo de erupción es la emisión de nubes ardientes, más densas aún que las del tipo vulcaniano formadas por partículas de lava solidificada, que son expelidas horizontalmente hacia arriba para luego descender rápidamente y rodar por la falda del volcán como avalanchas mientras se produce una intensa expansión de los gases hacia arriba. Estas nubes ardientes pues, se escapan intermitentemente por las grietas producidas entre el tapón y las paredes.

del cráter, mientras el tapón se eleva a sacudidas o descendiendo bruscamente al ceder temporariamente la presión de los gases, formando una cúpula o domo que oculta por completo el orificio.

Los Productos Volcánicos

La mayoría de las erupciones volcánicas se anuncian con sacudimientos y terremotos locales que afectan el área circunscripta a los alrededores del volcán. La erupción misma comienza con hundimientos de las paredes del cráter y luego una inmensa columna de humo gris o negro se eleva a los cielos con una velocidad realmente increíble. Del cráter surgen los proyectiles sólidos mezclados con gases y vapores que se lanzan al espacio formando una columna rectilínea, cilíndrica, que alcanza a veces alturas fantásticas antes que los vientos consigan doblegar su fuste colosal, abriéndola en sombrilla en las alturas como copa de un pino gigantesco.

La presencia de gases combustibles como hidrógeno e hidrocarburos es solo posible debido a la total ausencia de oxígeno en el volcán, pero en cuanto éstos se ponen en contacto con el aire atmosférico se inflaman bruscamente originando las llamas que se observan en las erupciones.

- * Nota: Se toma este tiempo, en consideración a que el tiempo-daño aproximado a partir de la hora 03:33, 4 FEB 76 fué de 12 horas C-I. JAPON.-

CAPITULO SEGUNDO

TE-05-3-78.

SEGURIDAD NACIONALI. GENERALIDADES:

- A. Las condiciones existentes de las sociedades organizadas o en proceso de desarrollo se fundan en una serie de aspiraciones, deseos y voluntades, que permiten mantener - con acentuada velocidad el ritmo de la vida de relación; y constituyen estímulos para la materialización de intereses vitales, que marcan el desarrollo cultural, económico y técnico de los grupos sociales.
- B. Entre los intereses vitales tenemos el de la sobrevivencia, esto es vivir en condiciones mejores de ambiente y de autonomía general.
- C. De la sobrevivencia se derivan dos imposiciones básicas: el Bienestar y Seguridad.

II. SEGURIDAD NACIONAL:

- A. Seguridad Nacional es el grado relativo de garantía que a través de acciones políticas económicas, sico-sociales y militares, un Estado puede proporcionar en una época - determinada, a la Nación para la consecución y salvaguarda de sus objetivos nacionales, a despecho de los antagonismos existentes.
- B. El concepto de Seguridad Nacional, envuelve directa o in directamente todas las actividades del Estado.
 - 1. En el Campo Político-Administrativo: las relaciones internas, tales como el mantenimiento del orden, la organización, preparación y empleo del Ejcto de Gua-temala y las normas, ordenamiento, ejecución y conducción de las actividades interiores. Por otro lado el mantenimiento externo del respeto a la soberanía nacional y del prestigio internacional.
 - 2. Los integrantes del campo económico-financiero, tales como la producción y sus factores de infraestructura, el Comercio, la elaboración y ejecución presupuestarias, el control de la moneda y del crédito.
 - 3. Los dependientes del campo sico-social, tales como - los factores normales y psicológicos, la educación, - la cultura y la salud pública, las garantías individuales y la aplicación de la justicia, las relaciones de trabajo, la previsión y la asistencia social.

C. Además de los valores espirituales y humanos que comprenden nuestra manera de vivir, los elementos básicos del Poder Nacional son:

1. Económico
2. Posición Militar Fuerte
3. Defensa Civil Previsora

D. Es obligación de las autoridades que presiden la Nación el tomar medidas a efecto de que el País se fortalezca económicamente. Una economía fuerte apoya en forma adecuada el esfuerzo de Defensa de la Nación.

El poderío militar, tanto defensivo como ofensivo, es el factor principal disuasivo que impide una agresión -- del enemigo.

La Defensa Civil, de acuerdo con la capacidad productiva del País, tanto humana como en maquinaria es de suma importancia para la sobrevivencia a cualquier ataque y a cualquier tipo de arma, así como también a todo tipo de desastre.

En caso de que ocurra un ataque o un desastre con el equilibrio de los tres elementos de la seguridad nacional será menos destructivo y se podrá afrontar con mayor éxito.

E. La Defensa Civil junto con la economía firme y una posición militar fuerte constituyen los elementos básicos de la seguridad nacional, siendo éstos parte integrante de la defensa total.

F. Conceptos Básicos:

1. Defensa Civil:

Son todas aquellas actividades y medidas llevadas a cabo para reducir los efectos sobre la población civil ocasionados por un ataque tanto de un enemigo externo como interno al territorio nacional, o por un desastre producido por un fenómeno natural o provocado por el hombre (explosión nuclear). Hacerle frente a las condiciones de emergencia ocasionados naturales y provocados, efectuar las reparaciones de emergencia a los servicios públicos vitales e instalaciones destruidas o averiadas a consecuencia del ataque o fenómeno natural.

2. La misión de la Defensa Civil es proteger la vida y la propiedad en territorio nacional contra los efec-

tos de cualquier fenómeno natural, y colaborar en la recuperación del área afectada.

3. Movilización de Defensa:

Es el empleo de la economía gubernamental y nacional para satisfacer los requerimientos esenciales civiles y militares.

4. Responsabilidad:

Según el Artículo 189 de la Constitución de la República: Una de las funciones del Presidente de la República es el de proveer a la defensa y la seguridad de la Nación, así como a la conservación del orden público.

El Presidente delega estas funciones en las Fuerzas de Seguridad de la República recayendo por mandato constitucional el mantenimiento de la soberanía e integridad de la nación al Ejército, así como su colaboración en las emergencias y catástrofe.

El Primer Mandatario para proveer la defensa de la Nación descanzará en el Comité de Defensa Civil - por medio del cual proporciona la coordinación guía y ayuda necesaria a los lugares afectados.

5. Instituciones del Estado en una Emergencia:

- a. Las Instituciones del Estado estarán organizadas dentro del esquema de la Defensa Civil como Servicios del Comité de Defensa, siendo su autoridad mayor el Director del Servicio.

Todas las Instituciones del Estado tienen la obligación de proporcionar todos los recursos a su disposición al Comité de Defensa Civil en caso de una Emergencia o un Ataque.

- b. Las autoridades civiles a todos los niveles (Centrales, Departamentales y Municipales) no solamente tienen la responsabilidad de la utilización de su propio personal en forma eficiente, así como sus recursos, sino que también deben estar en capacidad de funcionar con personal, servicios y recursos que no sean del Estado, que sean agregados o se requieran para el mantenimiento de una economía en tiempo de emergencia.

6. Continuidad del Gobierno:

Siempre se debe conservar la autoridad durante las emergencias, al faltar cualquier elemento en el mando lo debe substituir su segundo. Las medidas para

asegurar el mantenimiento de la autoridad son las --
siguientes:

- a. Establecimiento de la cadena de mando.
- b. Conservación de Registros Especiales.
- c. Establecimiento de Puestos de Comando Alternos -
(en todo nivel del gobierno).
- d. Utilización completa de los recursos disponibles
del Gobierno en el Area.
- e. Es responsabilidad de todas las Dependencias, Mi-
nistérios, Direcciones Generales y Oficinas Admi-
nistrativas el mantener una cadena de Mando a --
fin de facilitar en caso de ausencia del Supe---
rior el restablecimiento de las funciones norma-
les.
- f. Todas las autoridades y en los diferentes nive--
les deberán establecer sus ubicaciones Alternas,
las cuales deberán ser conocidas por el personal
a fin de hacer más eficaz el desempeño de sus -
responsabilidades. Estas ubicaciones alternas -
deberán estar equipadas con los suficientes me--
dios de control (teléfonos y radio) y alejados -
lo suficiente de cualquier peligro, ya sea de un
ataque (Area de posibles blancos) o de donde pue-
da afectar mucho más un fenómeno natural. Tam--
bién debe estar lo suficientemente cerca para po-
der emitir las órdenes oportunas.-

CAPITULO TERCERO

COMITE DE DEFENSA CIVIL

I. GENERALIDADES:

- A. El Comité de Defensa Civil debe ser un organismo con suficientes poderes para:
1. Utilizar todos los recursos disponibles del Gobierno que sean razonablemente necesarios para hacerle frente a la emergencia ya sea natural o provocada por un enfrentamiento armado externo o interno.
 2. Trasladar la dirección, personal o funciones de Departamentos y Oficinas del Gobierno o sus Unidades para llevar a cabo o facilitar Servicios de Emergencia.
 3. Requisar o utilizar cualquier propiedad privada, si se estima que ésta sea de utilidad pública para llevar a cabo o facilitar Servicios de Emergencia. Al llevarse a cabo la operación de requisición se firmará un documento autorizado por el Gobierno o la autoridad competente a efecto de que el Gobierno haga efectivo posteriormente el pago, ya sea que la propiedad se adquirió en forma definitiva o bien que ésta se haya utilizado en arrendamiento.
 4. Dirigir, ejecutar o forzar la evacuación de toda o parte de la población de cualquier zona afectada o amenazada por una catástrofe natural o provocada, si se considera que esta acción es necesaria para la preservación de la vida o para aliviar las consecuencias del desastre y conducir a la pronta recuperación.
 5. Asignar rutas, medios de transporte y destinos en relación con la evacuación.
 6. Controlar la salida o entrada de la zona afectada, así como los movimientos de personas dentro de la zona y la ocupación de los edificios en ella.
 7. Suprimir o limitar la venta, el servicio o el transporte de bebidas alcohólicas, armas de fuego, explosivos, combustibles, alimentos, etc.
 8. Controlar precios de artículos de consumo diario antes, durante y después de la emergencia, así como sancionar a los transgresores.
 9. Tomar disposiciones sobre la disponibilidad y uso de viviendas temporales de emergencia.

- B. El Comité de Defensa Civil en su función no solo preserva las vidas y los bienes durante el período de emergencia, sino también moviliza todos los recursos gubernamentales, descentralizados y privados existentes, con el fin de recobrar y volver a la vida normal.

C. Misión de la Defensa Civil

Es proteger la vida y la propiedad en todo el territorio de Guatemala contra los efectos de un ataque, ya sea interno o externo, o bien disminuir los efectos de cualquier desastre natural.

D. Organización del Comité de Defensa Civil

1. La responsabilidad de la Defensa Civil es del Presidente de la República, quien delega funciones en el Presidente del Comité de Defensa Civil y en las autoridades civiles y militares de toda la República.
2. El Comité de Defensa Civil proporciona la coordinación, guía y ayuda necesaria a las autoridades civiles.
3. El personal de las dependencias debe saber el contenido de la planificación de defensa civil en lo que a su ramo le concierne para mantener la continuidad del gobierno y operaciones.
4. Debe existir una cadena de mando aún en las dependencias civiles, a fin de aumentar la capacidad para las operaciones y facilitar el restablecimiento de las funciones normales.
5. El Establecimiento de la cadena de mando es función de los Jefes de Dependencias, tanto oficiales como particulares y descentralizadas.
6. El Comité de Defensa Civil es responsable de utilizar hasta el máximo grado los recursos y medios existentes gubernamentales, debiendo de abstenerse de comprometerse en cualquier forma de actividad que duplicaría otra de cualquier Ministerio o Dependencia Estatal o Semi-Privada.
7. En caso de un enfrentamiento armado de Guatemala, no deberá interferir en las operaciones militares ni comprometer la seguridad de las Unidades empeñadas en combate.

COMITE EJECUTIVO DE DEFENSA CIVIL

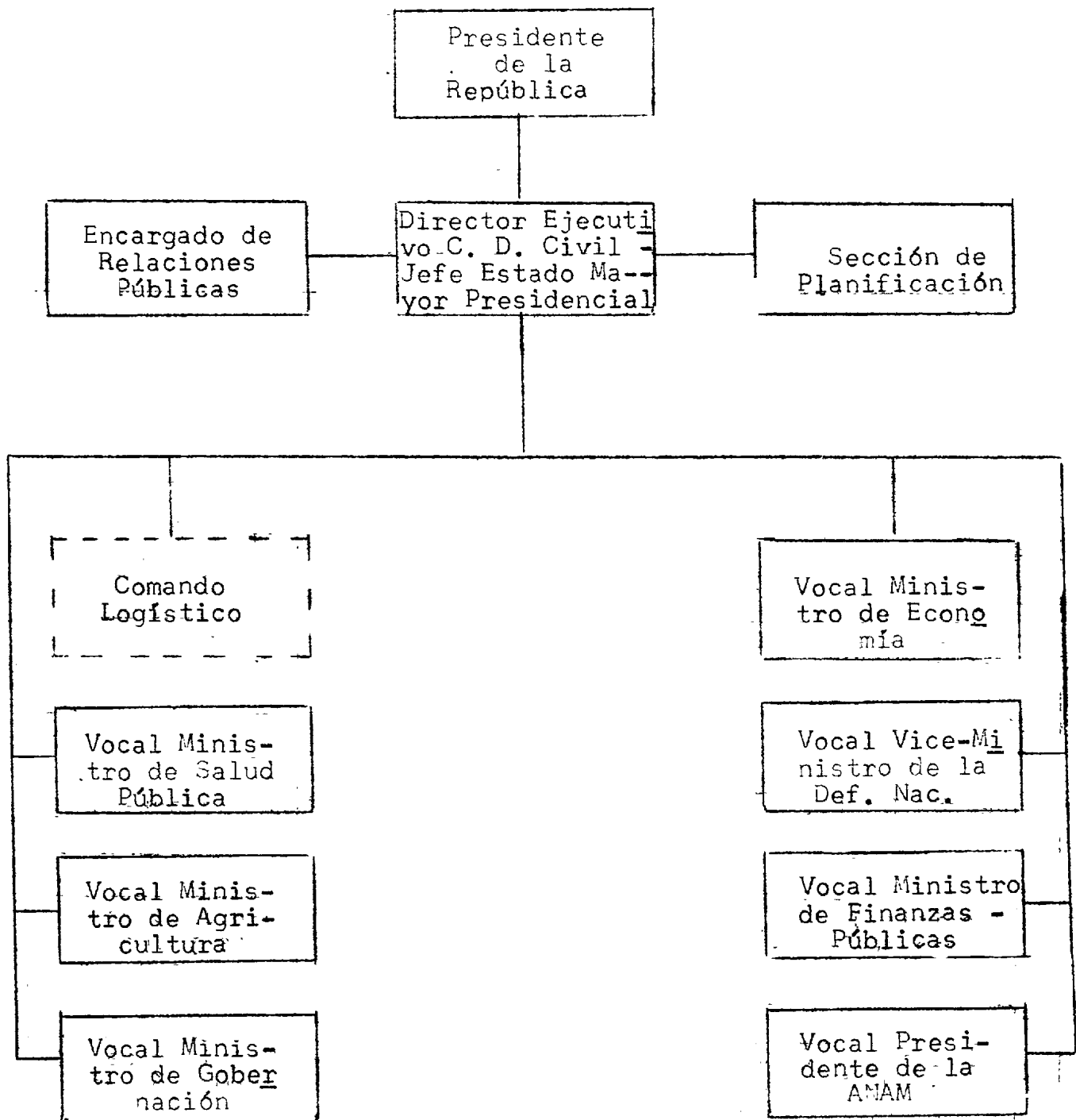
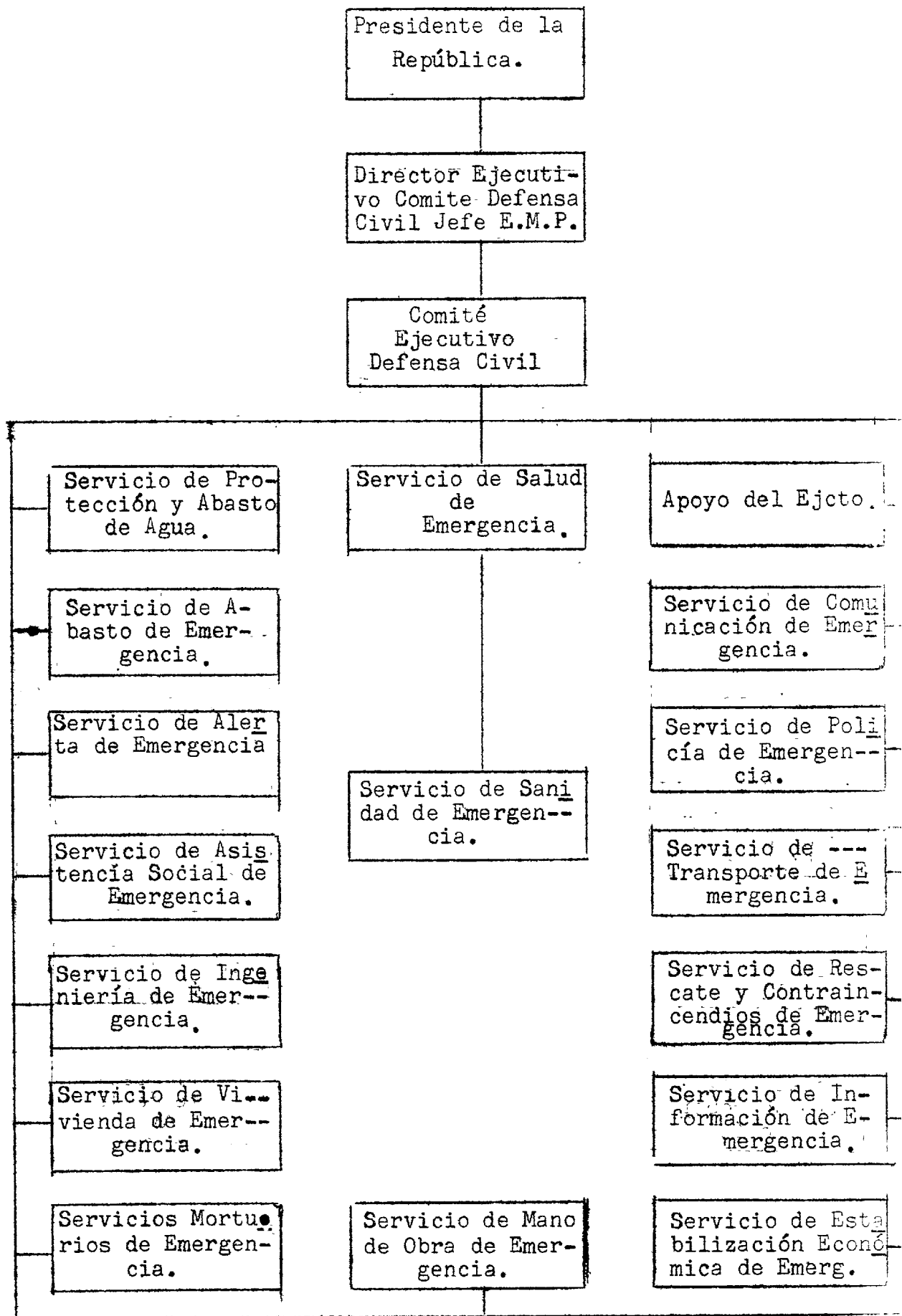


FIGURA No. 1

ORGANIGRAMA DEL COMITE DE DEFENSA CIVIL.



COMITE DE ZONA DE DEFENSA CIVIL

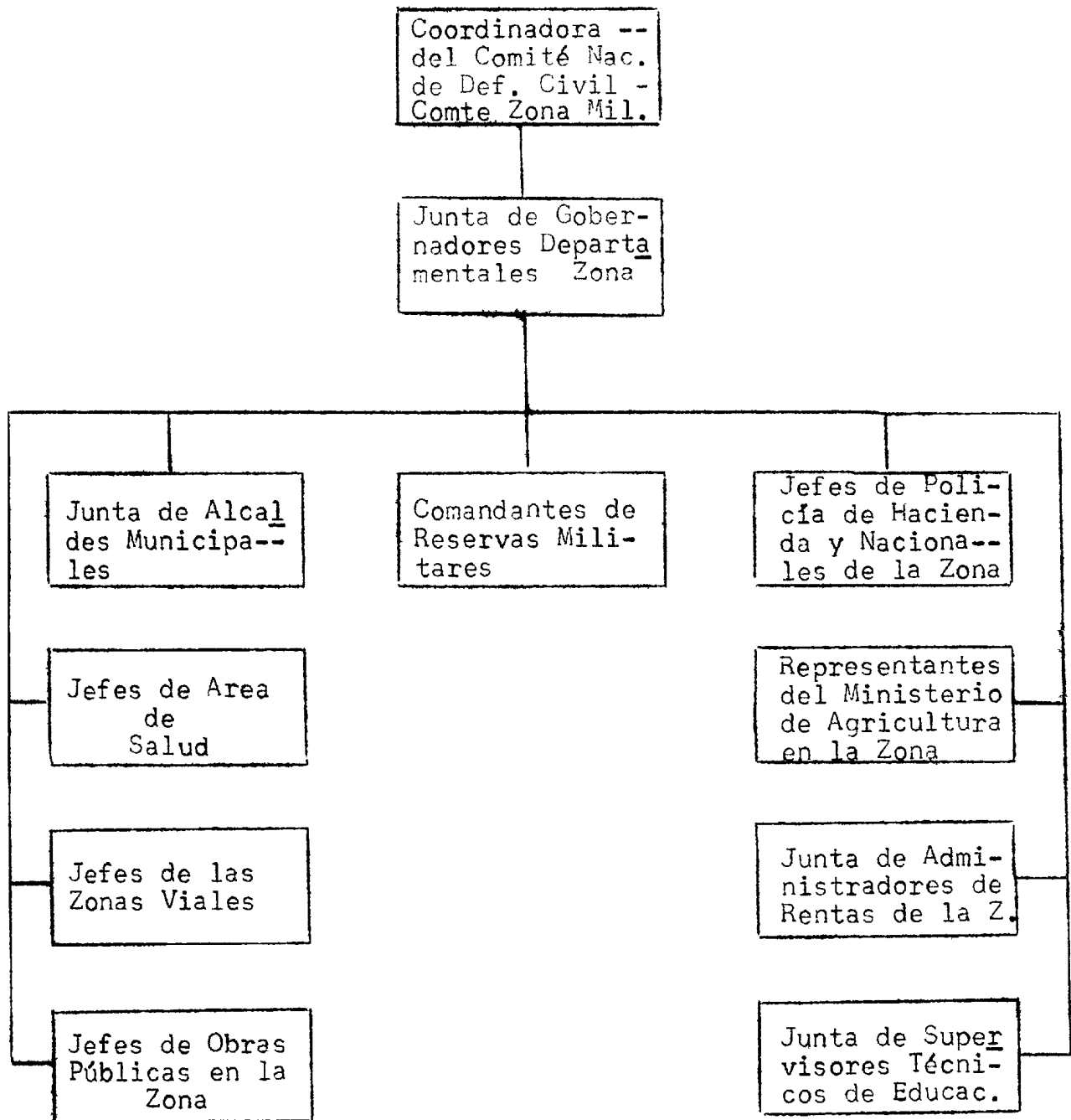


FIGURA No. 1b

COMITE DEPARTAMENTAL DE DEFENSA CIVIL

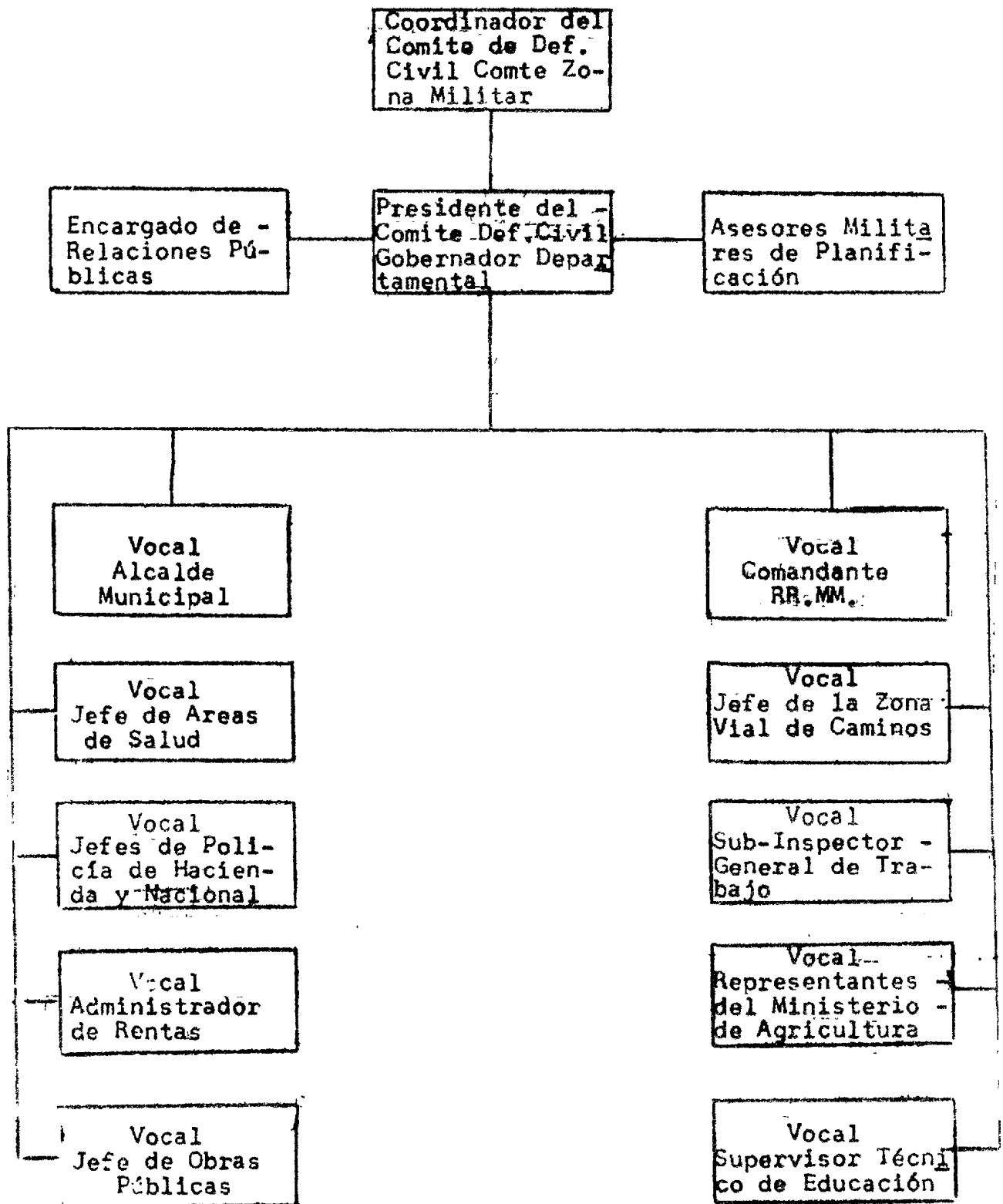


FIGURA No. 1c

COMITE MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL

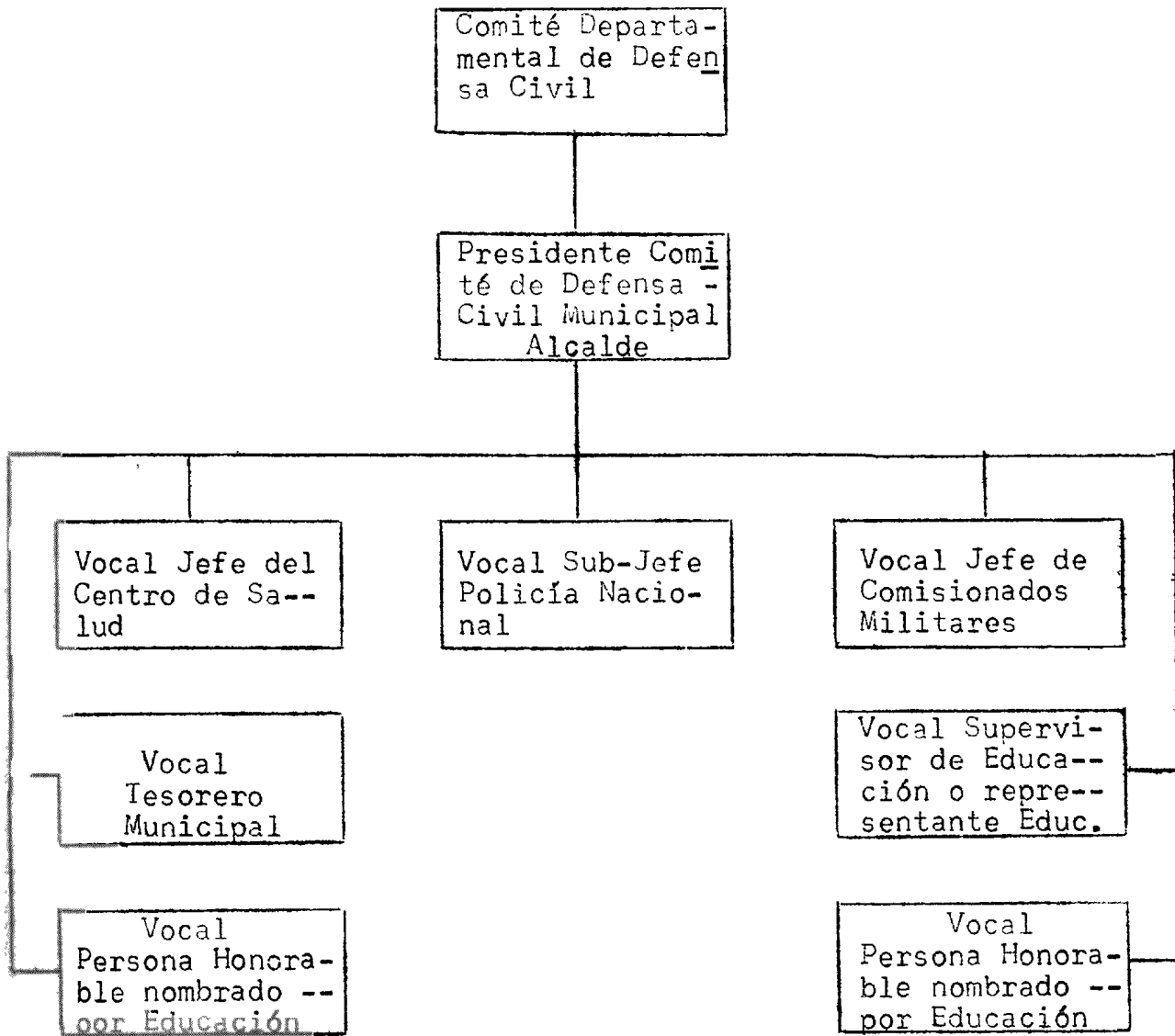
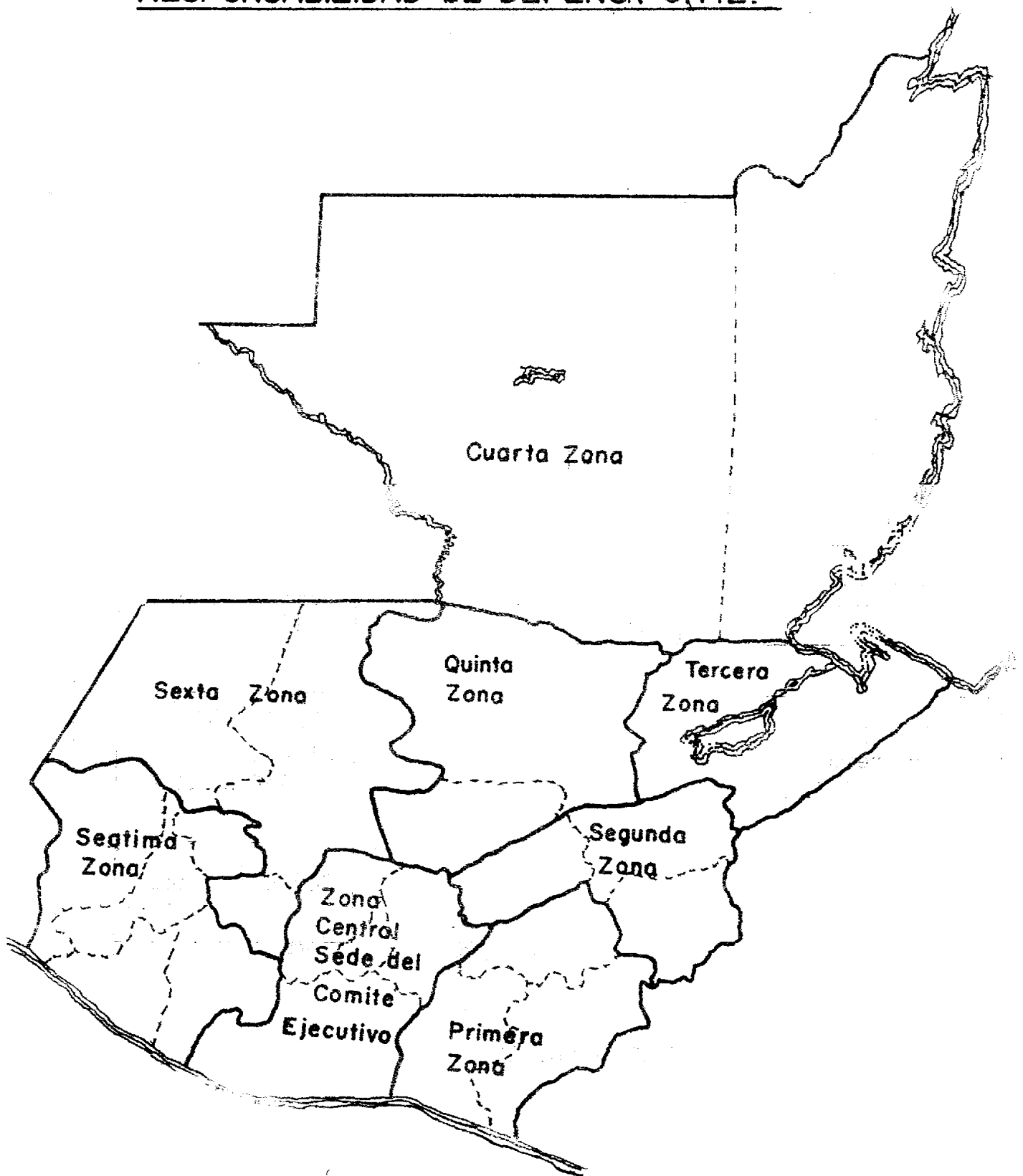


FIGURA No. 1d

UBICACION DE LAS ZONAS DE
RESPONSABILIDAD DE DEFENSA CIVIL.-



8. El Comité de Defensa Civil deberá tener en existencia todos aquellos artículos que puedan ser empleados en caso de una emergencia, debiendo tener como artículos principales los siguientes: Tuberías y bombas de agua, así como equipo de purificación de agua, suficientes medicinas, material y equipo para instalar un hospital de campaña, plantas eléctricas, generadores y combustibles; así mismo deberá tener almacenados en sitios convenientes lejos del alcance de un ataque, víveres para subsistencia de la población.
9. El Comité de Defensa Civil deberá contar con suficientes medios de transporte para la movilización de todo el material y abastos necesarios, debiendo para el efecto los Comités Locales tener listas y control de todos los vehículos utilizables en su jurisdicción.
10. Debe contarse con áreas probables donde pueden ser instalados Puestos de Socorro u Hospitales, asimismo áreas donde estarán ubicados los puntos de distribución de alimentos y otros abastecimientos.
11. En tiempo de paz los Comandos Militares ayudan en el planeamiento de la defensa civil a los Comités de Defensa Civil locales y departamentales, así como también proporcionar instrucción a los elementos civiles sobre la defensa y operaciones en cualquier emergencia.
12. Los Comités de Defensa Civil deberán estar presididos por funcionarios con la suficiente autoridad para dirigir las operaciones de Defensa Civil.

D. Personal a Reclutar para las Emergencias

1. Las Fuerzas de Policía, tanto Nacional como Privada, de Hacienda, Policía Municipal serán las primeras que se llamarán a colaborar para cualquier emergencia.

La Policía Militar Ambulante ayudará en la Emergencia cuando ésta sea provocada por fenómenos naturales y no se encuentre empeñada en operaciones militares.

2. En los casos anteriores lo ordenará la Ley de Orden Público según la situación.
3. En las localidades tales como Municipios, Aldeas, Caseríos, etc., serán los Comisionados Militares y Alcaldes Auxiliares los que colaborarán inmediatamente.
4. Conforme lo requiera la situación deberán ser llamados a colaborar en la emergencia los que han servido en el Ejército, ya sea en la Fuerza Permanente o en Reservas Militares, siempre y cuando éstos no hayan sido llamados a filas como parte del Ejército de Operaciones u otras Fuerzas Militares al servicio de la causa guatemalteca.
5. Debido a que el personal de la Policía y otras de seguridad están siendo empleadas en funciones de la emergencia; y para evitar el pillaje u otras acciones que tiendan a empeorar la situación se deberán formar Patrullas de Vigilancia dentro de la población afectada, estas Patrullas deberán estar controladas por el Ejército o bien por la autoridad máxima que exista en el área, éstas les deben proporcionar la credencial que los acredite como tales.

E. Principios del Comité de Defensa Civil

1. La prioridad en los planes y programas del Comité de Defensa Civil y Autoridades a nivel nacional o local es la preservación de la vida, la propiedad privada y los recursos para proseguir la lucha armada en caso de estar en guerra. Esto requiere lo siguiente:
 - a. Suministrar información a todos los ciudadanos para saber a donde ir y que hacer en caso de una emergencia basados en planes locales.

- b. Elaborar planes de emergencia como una base para acción de las fuerzas del Comité de Defensa Civil en otras emergencias.
- c. Mantener actualizados los planes e información, a efecto de poder hacerle frente a las situaciones cambiantes.
- d. Elaborar Procedimientos Operativos Normales en todos los niveles gubernamentales para ser utilizados en emergencias.

F. Responsabilidades del Comité de Defensa Civil

El Comité de Defensa Civil deberá organizarse según las necesidades que tiene, de acuerdo a la situación y recursos con que cuenta, tanto humanos como materiales. Las responsabilidades comunes son las siguientes:

1. Comando y Control

Proveer control y funcionamiento de los Centros de Emergencia, analizar la emergencia y tomar las decisiones efectivas para dirigir los Servicios del Comité y poder cumplir con la misión de preservar vidas y propiedades.

2. Comunicaciones de Emergencia

Proveer al Comité de Defensa Civil de Comunicaciones, reparar, mantener e instalar las comunicaciones destruidas por un ataque interno o externo o por un desastre natural.

3. Servicio de Alerta de Emergencia

Alertar al Comité de Defensa Civil sobre ataques imprevistos, al mismo tiempo de hacerlo con la población.

4. Servicios de Policía de Emergencia

Proteger la vida, propiedad privada y del Estado, manteniendo la disciplina, Ley y Orden.

5. Servicios de Asistencia Social de Emergencia

Proveer vivienda, alimentación, analizar y distribuir asistencia social a las personas afectadas con el desastre.

6. Servicios de Transporte de Emergencia

Proveer apoyo de transporte junto con la industria y distribuirlo para las necesidades, tanto del Ejército como de la población.

7. Ingeniería de Emergencia

Proveer un Servicio de Ingenieros de Emergencia para reparar y restaurar las necesidades vitales, mantenimiento de carreteras y apoyo técnico de los Servicios del Gobierno.

8. Servicio de Rescate y Contra-Incendios

Proveer de servicio de contra-incendio y rescate para disminuir los daños causados por el fuego, tanto en el área rural como urbana, ocasionados por un ataque u otras emergencias y del rescate de otros supervivientes atrapados en áreas dañadas.

9. Vivienda de Emergencia

Proveer de alojamiento de emergencia a todos los carentes, activar la reparación de los edificios públicos, industrias y centros educativos dañados y otros.

10. Servicio de Información de Emergencia

Proveer una amplia y detallada información al público acerca de todos los medios disponibles, inmediatamente, durante y después de la emergencia.

11. Servicio de Abastecimiento de Emergencia

El Comité de Defensa Civil proveerá de un servicio activo que cubra las necesidades durante el período de emergencia.

12. Apoyo del Ejército

Establecer procedimiento para seguridad y apoyo del Ejército.

13. Servicio de Salud de Emergencia

Proveer cuidados de emergencia, tratamientos de casos resultantes del ataque o de emergencia, tales como servicios de salud pública que sean necesarios durante la emergencia, incluyendo medidas preventivas.

14. Servicio de Protección y Abastecimiento de Agua

Proteger la calidad y abastecimientos de agua para el consumo.

15. Servicios Mortuorios de Emergencia

Proceder a la identificación y disposición de los cadáveres y después del ataque u otra emergencia, registrar y reportar todos los decesos y entierros.

16. Estabilización Económica

Proveer los planes, procedimientos y núcleos de una organización capaz de establecer medidas efectivas para el inmediato control económico hasta estabilizarlo completamente.

17. Servicio de Protección y Abastecimiento de Alimentos

Para controlar el proceso y distribución de alimentos directamente del almacén y protección contra el contagio producido por enfermedades, pestes, etc., elaboración de la alimentación y distribución en los puntos o campamentos de evacuados.

18. Servicio de Mano de Obra de Emergencia

Proporcionar a todos los niveles mano de obra requerida durante el tiempo de guerra u otras emergencias, suministrar los programas y directivas para la Oficina de Servicio Civil.-

CAPITULO CUARTO

OPERACIONES DE DEFENSA CIVIL

I. GENERALIDADES:

- A. El Comité de Defensa Civil, deberá elaborar y conducir - programas de instrucción para los funcionarios y empleados civiles estatales, así como privados en la organización, operación y técnicas de Defensa Civil.
- B. El Comité de Defensa Civil es responsable de coordinar - con el Estado Mayor General del Ejército y Comités de - las diferentes jurisdicciones, la política y los aspectos del programa de participación militar en apoyo de -- las operaciones de Defensa Civil.
- C. El Estado Mayor General del Ejército es responsable de:
 - 1. Coordinar el planeamiento y prestar ayuda militar a las autoridades civiles en cualquier emergencia en - el país.
 - 2. El control del apoyo militar en tiempo de emergencia en el país, en donde las autoridades civiles no es-- ten capacitadas para operar sin este apoyo y para la coordinación y control de la participación de la --- Fuerza Aérea y la Marina de Guerra, si fuere necesario.
 - 3. Informar al Ministerio de la Defensa Nacional acerca de los detalles que incluyan la participación real - del Ejército en tiempo de emergencia.
- D. Política del Ministerio de la Defensa Nacional
 - 1. La ayuda militar a las autoridades civiles en una e-- mergencia o en el planeamiento para afrontar cual--- quier emergencia es prestada por las Brigadas, Zo--- nas, Bases Militares, cuando dicha ayuda es solicitada u ordenada por la Superioridad.

Dicha ayuda es prestada por las Dependencias y Comandos Militares en los siguientes casos:

- a. Cuando la situación es tal, que se evitará que - se destruya la propiedad privada, la pérdida de vidas, que la propiedad del Estado se destruya, que haya hambre, epidemias, pestes o que de no - intervenir se ocurra una catástrofe peor.

- b. Que los recursos locales disponibles a las autoridades departamentales y municipales sean inadecuados para hacerle frente a la situación.
2. Las dependencias militares se preparan para proporcionarle ayuda a las autoridades del Comité de Defensa Civil y Autoridades Civiles por un período limitado usando recursos que no son requeridos en la ejecución de operaciones militares u otras propias de su misión como Institución garante de la Constitución.
3. La disponibilidad de los recursos militares para apoyar las operaciones de defensa civil es impuesta por las condiciones existentes y el grado hasta el cual se han empleado recursos militares y/o están comprometidos activamente en la defensa del territorio nacional; en apoyo de combate o en operaciones militares para la consecución del Obj. Nacional.
4. Todas las dependencias estatales privadas, semi-privadas centralizadas y descentralizadas deberán proteger sus Archivos debidamente.

Debe tenerse esencial cuidado en la conservación de los registros esenciales, debido a que tanto las operaciones de emergencia como las normales del gobierno dependen de éstos, es necesario que se tomen medidas para conservarlos.

Los registros que se deben conservar son los siguientes:

- a. Estadísticas demográficas,
 - b. Registros de Licencias,
 - c. Registros de propiedad y de impuestos,
 - d. Títulos de propiedad, de asociación y comercio,
 - e. Partidas de nacimiento (libro de Registros de nacimiento),
 - f. Planes de Operaciones,
 - g. Ubicaciones del personal, instalaciones y equipo,
 - h. Registros para proteger los intereses del gobierno.
5. Todas las dependencias deberán proteger sus archivos y principales documentos.
 6. Es necesario que las autoridades tanto civiles como militares establezcan ubicaciones alternas, a fin de poder desempeñar las responsabilidades durante la emergencia.
 7. En caso de existir una posibilidad de estallar una guerra entre potencias nucleares es necesario que

se construyan las instalaciones de manera que puedan resistir la explosión de un artefacto nuclear - que se desvíe.

Las instalaciones deben estar construidas de forma tal que resistan el ataque de cualquier arma o - bien deben estar ubicadas de tal manera que no sean afectadas por el ataque. Estas instalaciones deben estar localizadas cerca de las zonas críticas.

8. Las Brigadas, Zonas o Bases Militares deberán contemplar un plan de evacuación de la población civil, a efecto de que si el tiempo y la situación lo permite evacuar a sitios más seguros.
9. Los Comandos Militares de la República deberán elaborar planes de emergencia para las situaciones subversivas.
10. El Comité de Defensa Civil es responsable de determinar y en circunstancias apropiadas, tomar las medidas para asegurar la existencia y la disponibilidad de los recursos necesarios para aumentar, mantener o restaurar los procedimientos de producción y distribución esenciales para la defensa civil y movilización de defensa. Los recursos consisten en - materias primas, materiales elaborados, instalaciones, servicios esenciales y potencialidad humanos - requeridos para la producción si es posible de material militar, necesidades domésticas para el caudal y artículos de consumo y servicios; y ayuda a las áreas más afectadas.
11. Los Comités de Defensa Civil de los Departamentos y Municipios son los responsables del control de -- las existencias y servicios disponibles para la utilización por personal civil y la distribución de -- las existencias requeridas para satisfacer los requerimientos esenciales del consumidor.
12. En una emergencia de defensa civil, el Ministerio - de la Defensa Nacional tiene el control completo de todos los recursos en el Inventario Militar, y el - Comité Nacional de Defensa Civil tiene el control - completo de todas las existencias y servicios en la economía civil.
13. En tiempo de paz los Comandos Militares ayudan en - el planeamiento de la Defensa Civil a los Comités - de Defensa Civil locales y departamentales, así como también proporcionan instrucción a los elementos civiles sobre la defensa y operaciones en cualquier emergencia.
14. Se debe tener presente que el funcionario que dirige el Comité de Defensa Civil debe tener la sufi---

ciente autoridad para poder dirigir las operaciones de defensa.

E. Programas de Instrucción

El Comité de Defensa Civil, deberá elaborar y conducir programas de instrucción para los funcionarios y empleados civiles estatales así como privados, en la organización, operación y técnicas de defensa civil.

F. Sistema de Alerta para un Ataque Aéreo

1. El Estado Mayor General del Ejército deberá mantener un sistema de defensa aérea que reducirá las oportunidades de que un ataque ocasione los daños que un posible enemigo de Guatemala de-see.
2. Este sistema de alerta puede estar integrado -- por sistemas de radar con potentes medios de comunicación para dar oportuno aviso de la incursión aérea o aproximación de proyectiles a los diferentes posibles blancos para el enemigo.
3. Tanto la red militar como la civil de comunicación (estatales y privados) deberán estar en -- contacto con el Comité de Defensa Civil, tanto a nivel nacional como locales.

G. Operaciones de Emergencia en Tiempo Normal o de Paz

1. Las funciones del Comité de Defensa Civil tanto nacional como regional, en tiempo normal o de paz: Es elaborar programas, planes y desarrollar la capacidad de reaccionar ante cualquier contingencia, las responsabilidades comunes a todos los Comités de Defensa Civil son las siguientes:
 - a. Desarrollo de los Planes de Operaciones,
 - b. Coordinación y ejecución de las funciones esenciales,
 - c. Establecimiento y mantenimiento de los sistemas de alerta (esto es esencial cuando la situación internacional se agudiza y se prevé una intervención militar, durante la época lluviosa cuando se cree que debido a éstas pueden desbordarse los ríos).
 - d. Reclutamiento y adiestramiento de personal voluntario para satisfacer todas aquellas necesidades y responsabilidades del gobierno en tiempo de emergencia.

- e. Establecimiento de un consejo de asesora--
miento de defensa civil, que trabaje sobre
aquellos planes técnicos en áreas especia--
lizadas (ingeniería, purificación de agua,
establecimiento de hospitales, etc).
 - f. Desarrollo y operación de los programas de
adiestramiento y de información pública.
 - g. Conducción de ejercicios prácticos para me--
jorar la capacidad del personal y los pro--
cedimientos de operación, así como de ajus--
tar planes.
 - h. Desarrollo y operación de los programas de
utilización de recursos, inclusive la ob--
tención, recoleccionamiento y almacenamien--
to, distribución de abastecimientos y equi--
po esenciales y órdenes oportunas para la
movilización después del ataque y el con--
trol de todos los recursos, tanto públicos
como privados, para satisfacer todos los -
requerimientos de cualquier emergencia.
 - i. Elaboración del presupuesto de Defensa Ci--
vil en lo que respecta a las necesidades -
de emergencia propiamente dicha.
 - j. Establecimiento y mantenimiento de una ca--
pacidad para efectuar la evaluación de da--
ños a fin de determinar cuáles personas y
artículos permanecen en sus áreas, ubica--
ción de éstas. En esta situación puede co--
laborar el Consejo de Asesoramiento de De--
fensa Civil.
 - k. Los Comités de Defensa Civil, tanto loca--
les como departamentales deberán estar en
capacidad de proporcionar elementos espe--
cializados que dirijan las operaciones de
defensa civil, prestar ayuda y coordina--
ción a los Comités adyacentes.
2. Funciones durante una emergencia o un ataque -
enemigo
- a. Es fundamento y principio aplicable a todas
las operaciones de emergencia que el esfuer--
zo máximo lo deben hacer los escalones meno--
res.
 - b. Los Comités de Defensa Civil deberán traba--
jar con los recursos que se encuentran den--
tro del área, antes de solicitar al escalón
superior.

El trabajo se hará con los medios existentes en la localidad así como también con los supervivientes de la emergencia; hasta que se hayan agotado y se necesite ayuda.

Se debe tener presente que en caso de un conflicto bélico, el Gobierno Central está ocupado en otras operaciones de rehabilitación u otras de dirección del esfuerzo de la nación y que en ese momento le será difícil enviar recursos hasta pasado cierto período; por lo que el Comité de Defensa Civil deberá trabajar con los recursos en existencia.

- c. A efecto de sobrevivir a un ataque o emergencia el Comité de Defensa Civil deberá planificar de manera que pueda tener cierta autonomía mientras dure esta situación, hasta que el Comité de Defensa Civil a nivel nacional pueda acudir a prestar ayuda.
- d. Durante un ataque, las comunidades pueden desempeñar las funciones de defensa y de apoyo.

Defensa cuando toda la población se encuentra empeñada en rechazar los ataques enemigos; el Comité de Emergencia se encuentra trabajando para proteger a la población civil tratando que las bajas sean menores.

Apoyo; Cuando el Comité de Defensa Civil se encuentra proporcionando apoyo a un Comité de Emergencia adyacente que ha sufrido un ataque o una catástrofe.

- e. Todos los Comités de Defensa Civil a cualquier nivel deberán estar preparados para desempeñar funciones de ataque y de Defensa. Por lo que en los planes se deben prever que tanto los posibles puntos críticos y objetivos así como áreas rurales puedan desempeñar las funciones de ataque y apoyo.
- f. ~~Antes y durante un ataque~~ el Comité de Defensa Civil deberá tener un control de todos los artículos de comercio y servicios tales como abastecimientos médicos, equipo, comida, combustible, energía eléctrica, agua, saneamiento, materiales de construcción. El propósito de este control es evitar el acaparamiento y mercado negro así como asegurar su distribución normal y equitativa hasta que se establezca el control de toda la nación.

Es conveniente que el Estado controle la distribución si es necesario de los artículos

primera necesidad o bien vigilar porque los pre
cios de los artículos sean congelados tomando -
las medidas necesarias para evitar y castigar -
tanto a los acaparadores como a los comercian--
tes del mercado negro.

Posteriormente se hará el establecimiento de
canje de los artículos de comercio, el control
y asignación de potencial humano.

- g. Las fuerzas de Policía, tanto Nacional como Pri--
vada, de Hacienda y Municipal, serán las prime--
ras que se llamarán a colaborar para la emergen--
cia.

En las localidades tal como Municipios, Al--
deas, Caseríos, etc., serán los Comisionados Mi--
litares y Alcaldes Auxiliares los que deberán -
acudir inmediatamente.

En su orden y conforme lo requiera la situa--
ción deberán ser llamados a colaborar en la e--
mergencia, todos aquellos elementos que han ser--
vido en la Fuerza Permanente, siempre y cuando
éstos no hayan sido llamados a filas como parte
del Ejército de Operaciones. Por último cuando
las Autoridades Civiles y Comité de Defensa Ci--
vil no puedan controlar la situación será el E--
jército el que tome la conducción de la Defensa
Civil, siempre y cuando éste no se encuentre em--
peñado en Operaciones Militares.

- h. Debido a que el personal de Policías y otras --
fuerzas de seguridad están siendo empleadas en
funciones de la emergencia, y para evitar el pi--
llaje u otras acciones que tiendan a empeorar -
la situación se deben crear patrullas de vigi--
lancia dentro del área crítica para resguardar -
los bienes de la población afectada, estas pa--
trullas deberán estar controladas por el Ejérci--
to o bien por la autoridad máxima en el lugar,
quienes le proporcionarán su respectiva creden--
cial.

3. Responsabilidades del Comité de Defensa Civil

Para hacerle frente a cualquier emergencia el Comi--
té de Defensa Civil deberá organizar sus cuadros de
acuerdo a la situación y recursos con que cuente, -
tanto humanos como materiales. Las responsabilida--
des comunes son las siguientes.

Comando y control

Proveer control y funcionamiento de los Centros

de emergencia, analizar la emergencia y tomar - las decisiones efectivas para dirigir los Servi- cios del Comité y poder cumplir con la misión - de preservar vidas y propiedades; conservar y - distribuir los recursos necesarios y conducir - la recuperación.

b. Comunicaciones de Emergencia

Proveer al Comité de Defensa Civil a todos los niveles de comunicaciones, reparar, mantener e instalar las comunicaciones destruidas por un a taque o un desastre.

c. Servicio de Alerta de Emergencia

Alertar al Comité de Def. Civil sobre ataques - imprevistos, al mismo tiempo de hacerlo con la población.

d. Servicio de Policía de Emergencia

Proteger la vida, propiedad privada y del Esta- do, manteniendo la disciplina, Ley y Orden.

e. Servicios de Asistencia Social de Emergencia

Proveer vivienda, alimentación, analizar y dis- tribuir asistencia social a las personas afecta- das con el desastre.

f. Servicio de Transporte de Emergencia

Proveer apoyo de transporte junto con la indus- tria y distribuirlo para las necesidades, tanto del Ejército como de la Población.

g. Ingeniería de Emergencia

Proveer un Servicio de Ingenieros de Emergencia para reparar y restaurar las necesidades vita- les, mantenimiento de carreteras y apoyo técni- co a los Servicios del Gobierno.

h. Servicio de Rescate y Contra-Incendios

~~Proveer de Servicio de Contra-Incendio~~ y resca- te para disminuir los daños causados por el fue- go, tanto en el área rural como urbana, ocasio- nados por un ataque u otras emergencias y del - rescate de otros supervivientes atrapados en á- reas dañadas.

i. Proveer alojamiento de emergencia a todos los - carentes, ~~activar la reparación de los edifi---~~ cios públicos, industrias y centros educativos dañados y otros.

j. Servicio de Información de Emergencia

Proveer una amplia y detallada información al público acerca de todos los medios disponibles, inmediatamente, durante y después de la emergencia.

k. Servicio de Abastecimiento de Emergencia

El Comité de Def. Civil proveerá un servicio activo que cubra las necesidades durante el período de emergencia.

l. Apoyo del Ejército

Establecer procedimiento para seguridad y apoyo del Ejército.

m. Servicio de Salud de Emergencia

Proveer cuidados de emergencia, tratamientos de casos resultantes del ataque o emergencia, tales como servicios de salud pública que sean necesarios durante la emergencia, incluyendo medidas preventivas.

n. Servicio de Protección y Abastecimiento de Agua

Proteger la calidad y abastecimiento de agua para el consumo.

ñ. Servicios Mortuorios de Emergencia

Proceder a la identificación y disposición de los cadáveres después del ataque u otra emergencia, registrar y reportar todos los decesos y entierros.

o. Estabilización Económica

Proveer los planes, procedimientos y núcleos de una organización capaz de establecer medidas efectivas para el inmediato control económico, hasta estabilizarlo completamente.

p. Servicio de Protección y Abastecimiento de Alimentos

Para controlar el proceso y distribución de alimentos directamente del almacén y protección -- contra el contagio producido por enfermedades, pestes, etc., elaboración de la alimentación y distribución en los puntos o campamentos de evacuados.

q. Servicio de Mano de Obra de Emergencia

~~Proporcionar a todos los niveles~~ mano de obra requerida durante el tiempo de guerra u otras emergencias, suministrar los programas y directivas para la Oficina de Asuntos Civiles.*

4. Obligaciones del Comité de Emergencia

a. Alerta Normal

El Comité de Defensa Civil a todo nivel debe -- planear, organizar, comandar, entrenar y examinar los servicios del Comité para proceder de -- inmediato de una situación normal a una emergencia. Planes de Seguridad, de Apoyo Militar y Planes para la utilización de los recursos de emergencia deben ser integrados en un Plan de Apoyo del Procedimiento Operativo Normal.

b. Incremento en el Alerta

1). Emergencias en Tiempo de Guerra

A todos los niveles preparará y mantendrá -- un PON para disponer de la capacidad de incrementar las operaciones de alerta por etapas, desde la revisión inicial de los planes y la orientación a los Oficiales claves y Comando, hasta la máxima alerta de todos los Centros de Operaciones de Emergencia.

2) Otras Emergencias

En todos los niveles deberá preparar un --- constante Procedimiento Operativo Normal, -- para impulsar las operaciones de alerta y -- recurrir a las medidas preparadas de antemano para disminuir los efectos de una emergencia prevista.

c. Período de Emergencia

1) Emergencia de Guerra

Se mantendrá un constante PON para ejecutar lo cuando ocurra un ataque enemigo. El PON deberá incluir máxima actividad de los Centros de Operaciones de Emergencia, información al Público sobre las técnicas de supervivencia, coordinar los movimientos para la evacuación y control de metas previstas.

2) Otras Emergencias

Preparará y mantendrá activo el PON por uti

*(Ver Aclaración de Términos).

lizarlo durante emergencias para: manteni--
miento de Ley y Orden, protección de la vi--
da y propiedad, evacuación de la población
de las áreas de desastre. Alimentación y a
lojamiento para los evacuados; proporcionar
ayuda de las áreas que no han sufrido daños
y de otras que pueden hacerlo y coordinar -
con las organizaciones de ayuda voluntaria.

d. Período de Post Emergencia

1) En Guerra

Cooperará con el manejo de los recursos de
emergencia para mantener o restablecer la -
autoridad y los servicios públicos, así co-
mo la economía del país.

Otras Emergencias

En los Departamentos afectados trabajará --
con las Dependencias del Gobierno en la eva
luación de daños, elaborará reportes y pro-
yectos para la restauración de los servi---
cios públicos.

II. OPERACIONES DE DEFENSA CIVIL EN UNA CATASTROFE NUCLEAR:

A. Guatemala no está exenta de sufrir un ataque nuclear -
de una potencia que por equivocación o como un medio de
disuadir a su virtual enemigo, lance sus proyectiles -
nucleares que exploten en territorio nacional ocasionan
lo muerte y daños cuantiosos a la nación, por lo que se
deben tomar las medidas adecuadas para salvaguardar las
vidas y propiedades guatemaltecas en caso de un enfren-
tamiento armado entre dos Superpotencias, o bien entre
dos naciones que posean este tipo de armas de disua----
ción.

1. Es necesario para evaluar la eficacia de las opera-
ciones de defensa para un ataque nuclear, llevar a
cabo simulacros, elaborando varias hipótesis de ata
que y defensa. Las acciones a tomarse en la defen-
sa de ataques nucleares deben considerar ciertos --
factores a fin de asegurar la máxima supervivencia
de la población y disminuir los daños a la propie--
dad, estos factores son:

a. Naturaleza del Riesgo

La proliferación de armas nucleares hace que au-
mente la posibilidad de que haya un enfrenta---
miento nuclear entre dos potencias, ya sea un a
taque deliberado o un accidente.

b. Capacidad de Armas

Un ataque a cualquier país de este Continente puede involucrar una y muchas armas nucleares con -- cargas de miles de Megatones.

Es posible prever que estará precedida por una guerra psicológica antes del ataque, así como por una fuerte tensión diplomática.

c. Entrega

Se emplearán los misiles intercontinentales, misiles balísticos lanzados desde el mar y los misiles de crucero.

Los bombarderos tripulados serán útiles para - este y otros propósitos.

d. Blancos

Es de esperarse que los objetivos sean los centros de producción industrial y militar, así como ciudades populosas para disuadir a los adversarios.

e. Alerta

Es posible existan indicios antes de un ataque, - desde información verificada hasta ciertos indicios que nos haga deducir un ataque nuclear inminente.

Basados en estos indicios, se debe aprovechar todo el tiempo disponible para alertar y avisar a todos los habitantes.

En el caso de Guatemala que puede ser blanco - por error de disparos, se debe guiar a la población a los refugios preparados de antemano, dar - al público información e instrucciones de emergencia.

Los planes son una de las principales consideraciones. Los individuos deben estar informados y adiestrados para dar completa colaboración a estos planes.

Después del ataque, el salvar vidas seguirá - siendo la principal preocupación de las autoridades y del Comité de Defensa Civil.

Por todos los medios se difundirá orientación y alerta así como asistencia de emergencia. Se debe educar y adiestrar a la población para que -

puedan proporcionar asistencia en caso las autoridades y el Comité no puedan prestar la ayuda conveniente.

Se debe tener presente que los planes y sistemas de emergencia no pueden evitar las pérdidas de algunas vidas y propiedades con un ataque nuclear sino que estos disminuyen y alivian los rigores de las explosiones nucleares.

2. La capacidad de emplear contramedidas a los efectos de un ataque nuclear se determina por:

- a. Tiempo disponible (alerta)
- b. Disponibilidad y confiabilidad de instalaciones y sistemas de emergencia.
- c. La flexibilidad de los planes para uso de las instalaciones y sistemas existentes.
- d. La rapidez con que la población ejecute los planes para sobrevivir.

3. Las categorías generales de los efectos de las armas nucleares son:

a. Calor

Efectos que puedan producir quemaduras a personas expuestas e iniciar grandes incendios si no se controlan adecuadamente.

b. Explosión

Efecto que por grandes presiones y vientos de alta velocidad, pueden derrumbar estructuras o hacerles grave daño.

c. Explosión

Efecto rápido que, por grandes presiones y vientos de alta velocidad, pueden derrumbar estructuras o hacerles graves daños.

d. Radiación

Es tan rápida como residual. La radiación rápida está presente al momento de la detonación pero se limita a la zona sujeta a severa explosión y efectos incendiarios.

La radiación residual se encuentra en la región inmediata al cráter de la explosión en tierra y en la zona radioactiva.

4. Los estudios indican que la lluvia Radioactiva -- presenta la mayor amenaza para el mayor número de gente.

Los peligros continuos son la lluvia radioactiva y el incendio. Por lo que las operaciones -- con mayor prioridad deben estar dirigidas a estas amenazas.

Es necesario el uso oportuno y selectivo de contramedidas contra los peligros continuos, a fin de evitar el exponer a la población y los trabajadores del Comité de Defensa Civil. Estas contramedidas son:

a. Contramedidas de Defensa Radiológica

1) Refugio

Hacer máximo uso de los refugios que --- existan o los que se puedan improvisar.

El desarrollo de un sistema nacional de refugios contra lluvia radioactiva es el medio más eficaz de defensa radiológica.

Los Refugios pueden estar localizados en edificios, minas, cuevas, sótanos, túneles. El uso de estos refugios requiere una cuidadosa planificación previa -- a nivel local. De preferencia se deben llegar hasta nivel manzana.

Esta planificación incluirá una serie de instrucciones detalladas para la población y funcionarios, en caso de un ataque nuclear y qué se debe hacer.

Es necesario legislar a efecto de que los Ingenieros, constructores y propietarios contemplen en sus construcciones: -- protección contra lluvia radioactiva.

2) Cambio de Refugio

Movilizar a la población hacia un área -- donde haya poca o nada de radioactividad después del ataque, o bien de un refugio a otro mejor protegido. Estos movimientos se harán en caso no existan peligros al llevarlos a cabo, o bien tomar todas las medidas adecuadas.

3) Descontaminación

La eliminación de materiales de lluvia -- Radioactiva lejos de personas, zonas, -- instalaciones y otros recursos.

4) Control de la Exposición

Esto requiere un sistema de vigilancia - para recolectar, evaluar y difundir las condiciones radiológicas.

Este control requiere también la reglamentación de todas las actividades, - ya sea protegidas o no para evitar el - que se expongan a la Radiación.

5) Control de Contaminación

Son aquellas acciones que toman para evitar la extensión de la lluvia radioactiva y la contaminación por materiales radioactivos.

b. Contramedidas de Defensa para Casos de Incendio

Los incendios son los peligros que predominan en los ataques nucleares.

Durante un período de una o dos horas las explosiones con incendios son controlables.

Durante este período deben dirigirse todos los esfuerzos a apagar los incendios. - Si en caso el esfuerzo es insuficiente y se nota que los incendios posteriores no podrán controlarse se cambiará el esfuerzo hacia la búsqueda, rescate de sobrevivientes y su --- traslado fuera de la zona de incendio.

Para propósitos de planificación, las fases operaciones que varían con el tiempo y - las circunstancias se identifican por la actividad apropiada a cada período como sigue:

1) Preparación incrementada

En los períodos previos y al comienzo de una emergencia el énfasis es obtener un alto nivel de preparación.

2) Operación de Reparación

Durante un ataque y después de él cuando la población está oculta en los refugios contra lluvia radioactiva, se da énfasis a la sobrevivencia y a las operaciones - de reparación de emergencia.

3) Operaciones de Recuperación

En este período cuando las autoridades y

el Comité de Defensa Civil llevan a cabo operaciones para restaurar los servicios esenciales y sistemas de abastecimiento y la población ha salido, ya sea en forma definitiva o temporal. Se dá énfasis en mantener a los sobrevivientes.

4) Recuperación Final

En el período en el cual se van concluyendo las operaciones de emergencia y --surgen las operaciones a nivel nacional de la administración de los recursos, el énfasis será en restablecer y mantener una economía viable.

5. Como resultado de un ataque enemigo o el desvío de un proyectil nuclear, el País, el Departamento, el Municipio o Comunidad podría encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Zonas Indemnes

Son aquellas no afectadas por nada o afectadas únicamente por Radioactividad de una intensidad tan limitada que no exceda de 0.5 - Roentgens por hora. Cualquier dosis que exceda esto constituye la definición normal de "Lluvia Radioactiva".

El movimiento de esta zona no está restringido ni se necesitarán medidas protectoras. La efectividad para salvar vidas y propiedad podría depender de que se cumplan los planes para el socorro de las zonas afectadas.

b. Zonas Radioactivas

Estarán afectadas por lluvia radioactiva solamente, pero a tal grado que la dosis exceda de 0.5 Roentgens por hora. Dependiendo del nivel máximo de radioactividad que ocurra, el peligro de lluvia radioactiva podría representar un impedimento menor a las operaciones de socorro o podría tornar muy peligrosas operaciones que se lleven a cabo al aire libre.

c. Zonas de Impacto

Son aquellas afectadas por explosiones causadas por altas presiones en exceso de .45 --- Kg/6.5 Cm² (1 PSI) o por la combinación de daños físicos e incendios, sin estar afecte-

das por lluvia radioactiva que exceda una dosis de 0.5 R/h, esto podría ocurrir como resultado de una explosión en el aire o en las regiones barridas por vientos contrarios y altos provenientes del punto de impacto de una explosión en la superficie.

d. Zonas de Impacto Radioactivo

Quedan afectadas tanto por daño de una explosión e incendio y lluvia radioactiva en exceso de una dosis de 0.5 H/h. Las operaciones de emergencia en tales localidades serán las más complejas y difíciles.

Estas condiciones que son combinaciones de la presencia y ausencia de efectos directos de armas (incendio, explosión y radiación inicial) y lluvia radioactiva, constituyen los ambientes de ataque para los cuáles se necesitan planes de contingencia.

Hasta que no ocurra un ataque no se sabrá cual de los planes será necesario.

No todas las funciones de emergencias serán necesarias en todas las contingencias.

Ninguna función de emergencia será necesaria cuando la comunidad se encuentre "Indemne" de perjuicios físicos después de un ataque enemigo.

El siguiente cuadro será una guía para las funciones a emplear, en caso de sucitar-se cualquier contingencia ya mencionada:

OPERACIONES SEGUN LAS CONTINGENCIAS

<u>FUNCION</u>	Impacto			
	<u>Indemne</u>	<u>Impacto</u>	<u>Radio Activo</u>	<u>Radio Activo</u>
1. Protección	*	Sí	Sí	Sí
2. Alerta	*	Sí	Sí	Sí
3. Traslado	No	Sí	Sí	Sí
4. Rescate	No	Sí	No	Sí
5. Conservación de Salud	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Lucha contra los Incendios	No	Sí	No	Sí
7. Mantenimiento del Orden Público	Sí	Sí	Sí	Sí

<u>FUNCION</u>	<u>Indemne</u>	<u>Impacto</u>	<u>Radio Activo</u>	<u>Impacto Radio Activo</u>
8. Protección del Ganado	*	No	Sí	Sí
9. Cierre de Emergencia	*	Sí	Sí	Sí
10. Cuidado Médico	**	Sí	Sí	Sí
11. Alimentación	Sí	Sí	Sí	Sí
12. Vivienda	**	Sí	Sí	Sí
13. Restauración de Servicios	No	Sí	No	Sí
14. Descontaminación	No	No	Sí	Sí
15. Asistencia Social	**	Sí	Sí	Sí

Nota: * Por lo menos hasta que termine la amenaza de ataque.

** Al menos para los evacuados de zonas afectadas.

Reglas de Seguridad para el caso de un Desastre Nuclear

1. Conocer el Plan de Emergencia Nuclear de la Población.
2. Conocer la señal de alerta y la acción que el público debe tomar.
3.
 - a. Conocer los principales peligros de un desastre nuclear. El refugiarse dentro de un albergue antes de que ocurra la explosión nuclear protege contra la explosión y calor.
 - b. Escapar de grandes incendios que puedan ocurrir; extinguir fuegos menores. Entrar dentro de un Refugio.
 - c. Una cantidad de lluvia radioactiva altamente peligrosa es visible y tiene partículas de arena o sal.
 - d. El agua y los alimentos no quedan contaminados únicamente por la radiación sino por las partículas de la lluvia radioactiva.
 - e. Los alimentos que se lavan son comestibles; el agua que esté en recipientes cubiertos o que esté bajo techo, -- probablemente no quedará contaminada.
 - f. El período más peligroso es el de las primeras 24 horas después de la lluvia radioactiva; es posible que se requiera refugio hasta un período de dos semanas. Hay poco peligro que los adultos puedan aspirar o tragar suficientes partículas para perjudicarlos.
 - g. Hay peligro para niños pequeños si toman agua o leche contaminada.
 - h. Una persona expuesta a la radiación de la lluvia radioactiva no se vuelve radioactiva.

- i. La nausea radioactiva causada por partículas radioactivas no es contagiosa.
 - j. Ninguna ropa especial, ni drogas, ni productos farmacéuticos especiales pueden proteger ni evitarle daño al cuerpo.
4. Conocer el local del refugio radioactivo.
 5. Si por alguna circunstancia no puede utilizarse el refugio programado y no existe ningún refugio disponible, se debe improvisar alguno. La clave es que tenga material aislante, ejemplo: - puertas pesadas en las casas, baúles y cajas llenas de arena, mesas, etc. Los botes cubiertos, las alcantarillas debajo de las calles, etc., ofrecen cierta protección contra la lluvia radioactiva.
 6. Deben colocarse víveres y otros artículos de primera necesidad en el refugio. Los artículos esenciales son: agua, comida, frazadas, enseres para recién nacidos, artículos higiénicos y productos farmacéuticos.
 7. Tener conocimientos de Primeros Auxilios.
 8. Quedarse en el refugio hasta que los funcionarios responsables hayan notificado que el peligro ha pasado.

III. EDUCACION PUBLICA Y CAPACITACION PARA EMERGENCIAS:

A. Educación en los Desastres

1. La educación pública y el adiestramiento es un elemento esencial para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y las penalidades, proteger la propiedad y ayudar a la recuperación.

La población que está educada para funcionar en una emergencia contribuye a la supervivencia y recuperación de la comunidad y de su país.

Los ciudadanos educados y entrenados en supervivencia se convierten en valiosos elementos de ayuda al gobierno durante los desastres en lugar de ser una carga para la sociedad afectada. La disposición para salvar vidas y proteger la propiedad durante una emergencia extraordinaria requiere educación y capacitación especiales. Para que pueda obtener un alto grado de preparación es necesario educar al público en la preparación y acciones para una emergencia en tiempo de paz o de guerra, y tiene que ser parte de los planes de defensa civil.

Un sistema de educación pública para la preparación total contra desastres en una Comunidad, - puede incluir las siguientes formas, aunque no -- tiene que limitarse a ellas.

- a. El radio y la televisión proporcionan los instrumentos más útiles. Los radios de transito res juegan papel importante durante las interrupciones de servicios públicos. Los locutores deben buscar y diseminar al público la orientación inmediata sobre toda la vital de supervivencia.

Los dueños de medios de comunicación y otros deben formar parte de los servicios de alerta e información del Comité de Defensa Civil.

- b. La educación de supervivencia a la población debe ser práctica y objetiva, a efecto de que llegado el caso se pueda poner en práctica lo aprendido y haya una reacción inmediata y calmada conforme las circunstancias.

Se puede dar inicio a la educación con una campaña de información y lineamiento a seguir en determinada catástrofe, ejemplo: al empezar la época lluviosa en los lugares posibles de inundación, tales como la Costa Sur se debe instruir por medio de la radio a los habitantes sobre las medidas a tomar en caso se desborde el Achiguate. Una campaña en los lugares que se encuentran al pie de los volcanes Santiaguito, Pacaya y Fuego.

- c. Durante muchos desastres, frecuentemente hay escasez de médicos, enfermeras y hospitales disponibles para cuidar heridos. En estos casos los damnificados tienen que ayudarse mutuamente. Los cursos de Primeros Auxilios y cuidados médicos impartidos a la población -- son importantes.
- d. Con el objeto de evaluar la capacidad de la población para ejecutar planes de emergencia y de obtener la respuesta adecuada del público, se requiere de planes flexibles y funcionales que los funcionarios responsables pongan en ejecución bajo condiciones simuladas de emergencia.

B. Operaciones Antes de un Ataque

Durante el tiempo de paz los Comités de Defensa Civil a todos los niveles, deberán de planificar, elaborar

sus programas y desarrollar la capacidad de la población para reaccionar en caso de emergencia.

Esta función tiene ciertas responsabilidades que son comunes para las autoridades a todos los niveles y son las siguientes:

1. Desarrollo de los planes de Operaciones.
2. Estipulación de la coordinación y ejecución de -- las funciones esenciales.
3. Establecimiento de un consejo de asesoramiento -- compuesto de los diferentes Servicios para asesorar en áreas especializadas.
4. Conducción de ejercicios prácticos para mejorar -- la capacidad y los procedimientos.
5. Establecimiento y mantenimiento de los sistemas -- de alerta y comunicaciones, proporcionando medios para asegurar la capacidad de operación después -- de un ataque
6. Desarrollo y operación de los programas de ins--- trucción y de información pública.
7. Desarrollo y operación de los programas de utili- zación de recursos, inclusive la obtención, alma- cenamiento, distribución de abastecimientos y e-- quipo esenciales y providencias para la movili- zación después del ataque y el control de los recur- sos, tanto del Gobierno como privados, para satis- facer los requerimientos de la emergencia.
8. Ajuste adecuado del presupuesto de los programas de defensa civil.
9. Establecimiento y mantenimiento de una capacidad para evaluar los daños, para lo cual cuenta con -- los servicios respectivos.

El Gobierno a través del Comité de Defensa Ci- vil proporcionará la ayuda necesaria a las locali- dades afectadas con cualquier emergencia.

C. Alerta Después del Ataque

1. Las operaciones del Comité de Defensa Civil duran- te el período de alerta antes del ataque están di- rigidas a preservar la mayor cantidad de vidas -- por medio de la evacuación, refugio o la combina- ción de los dos medios.
2. Reubicación de las sedes de Operación del Comité

de Defensa Civil y autoridades gubernamentales, - dispersión de los medios y recursos del gobierno y del Comité requeridos para las operaciones después del ataque son la rehabilitación o la reconstrucción de las instalaciones vitales y el apoyo del esfuerzo de guerra.

3. Apoyo de los Niveles Superiores

Un principio fundamental que es aplicable a todas las operaciones de Defensa Civil es que el esfuerzo máximo lo deben hacer los escalones inferiores. Se deben utilizar los recursos dentro del área hasta que éstos se hayan agotado. Los Departamentos o regiones deben llegar hasta el límite de sus recursos para que el Gobierno Central le proporcione ayuda.

Siempre se debe considerar que si es tiempo de guerra el Gobierno de la República estará ocupado en rehacer los daños materiales ocasionados por el enemigo al sistema central o bien que éste se encuentra rehaciéndose de los daños ocasionados por la naturaleza (ejemplo el terremoto del 4 de Febrero de 1976).

Los Comités de Defensa Civil a nivel Municipal planificarán para ser autosuficientes por lo menos en un período de setenta y dos horas, para utilizar todos los recursos dentro de su jurisdicción siempre y cuando estos no estén considerados dentro de un Plan Estratégico a Nivel Nacional.

4. Funciones de Ataque y de Apoyo

Durante el período después del ataque las poblaciones desempeñan funciones de ataque y de apoyo, siendo las de ataque si ésta o éstas han sufrido un ataque.

En el Planeamiento se considera los puntos críticos o blancos en función de ataque y las áreas que se estima no estén consideradas como blancos u objetivos serán las de apoyo.

Siempre y para prever se planificará asignándole a todas las poblaciones funciones de ataque y de apoyo para que si llegara el caso las demás lo puedan proporcionar el apoyo respectivo.

5. Funciones después del Ataque

El Comité de Emergencia asumirá las obligaciones consignadas en las páginas Nos. 24, 25 y 26 de este mismo Manual.

IV. GUERRA QUIMICA:

A. Definición:

1. Es el uso de agentes químicos para ocasionar bajas en el personal en formas que varían desde incapacidad momentánea hasta la propia muerte.

Los agentes químicos pueden ser empleados en estado Líquido o Gaseoso.

2. Métodos de Lanzamiento de Gases.

Los métodos de lanzamiento de gases contra la población civil son variados y los principales son por medio de avión o de proyectiles dirigidos de largo alcance.

Las condiciones meteorológicas tienen gran importancia en la difusión del gas por el viento, ya sea en forma favorable o desfavorable. Así mismo la temperatura y la precipitación son factores importantes en la evaporación o estancamiento de las partículas de gas en el área afectada.

3. Las potencias actualmente en pugna ideológica y comercial pueden llevar a cabo un enfrentamiento armado combinando la guerra química con la nuclear

La preparación adecuada en forma de medidas preventivas pueden reducir bastante los efectos de dichos ataques.

Los agentes de la guerra química pueden ser empleados contra alimentos, animales y plantaciones porque su recuperación a largo plazo puede constituir un factor decisivo en la Economía de una Nación.

Los agentes químicos pueden ser empleados contra humanos para producir su muerte o enfermedades e impedir sus acciones militares.

4. Cualquier nación está en condiciones de producir variedades de agentes químicos para hacerlos efectivos en este tipo de guerra, siendo a la vez éstos más económicos.

5. Efectos de los Gases en las Personas.

Los gases queman la piel, los ojos y los pulmones. Afectan rápidamente la piel y las membranas aunque sus efectos más serios no pueden evidenciarse de inmediato. Los gases VESICANTES más --

importantes son los de Mostaza.

Los ojos son los órganos más sensibles a los gases, por lo que al sentir la existencia del gas debe inmediatamente colocarse máscara antigas.

6. Efectos de los gases en los Alimentos

Los gases son rápidamente absorbidos por los alimentos grasosos o aceitosos con consecuencias gastro-intestinales; que en algunos casos puede ocasionar la muerte de la persona.

7. Detección de los Gases

Se han perfeccionado eficientes sistemas automáticos de detección o de localización permanente.

En Guatémala no se cuenta con este tipo de aparatos para dar la alarma entre la población por lo que se tendrá que esperar que aparezcan los primeros indicios fisiológicos para tomar las medidas correspondientes. Los indicios que pueden aparecer son los siguientes :

Nariz acuosa, dificultad en la respiración, mareos, estrechamiento de las pupilas, jaquecas, contracción y espasmos de los músculos y calambres en el estómago.

Previo al tratamiento del agua se debe analizar ésta antes de echarle cloro, a efecto de prevenir cualquier posible reacción que puede llegar a ser mortal.

Hay diferentes métodos para determinar el grado de contaminación de los alimentos: Se puede experimentar con animales, dándoles muestras de alimentos contaminados, examinando los posibles resultados.

De los métodos para detectar la contaminación es preferible el Químico al Biológico, en vista de que éste es rápido y seguro.

8. Protección Física

- a. Si el gas está presente, tanto en estado líquido como gaseoso, se hace necesario que el cuerpo esté completamente cubierto.
- b. La máscara antigas es la más conveniente para proteger la infiltración de los gases a los pulmones y para proteger los ojos se hace necesario que cubra completamente la cara.

- c. La perfecta colocación de las máscaras anti--gas es muy importante.
- d. Siempre que las condiciones lo permitan, la -ropa permeable es mejor a la impermeable o --plásticos, debido a que éstos retienen el calor y limitan el tiempo de uso.

9. Descontaminación

- a. Lavar la ropa expuesta a la contaminación y -si fuera posible hervirla antes de usarla de nuevo.
- b. Si el gas es neurotóxico es necesario aplicar inyecciones de Atropina y Respiración Artificial.
- c. Las áreas afectadas deben ser lavadas o simplemente se debe permitir la evaporación con un tiempo prudencial o usar un agente espe---cial descontaminante recomendado por el Ofi---cial de Guerra Química, o bien por los Quími---cos al Servicio del Comité de Defensa Civil.
- d. El método más simple y más fácil de desconta---minación es de la exposición al aire libre.

El método que se quiera usar dependerá del tiempo que se tenga para recuperar lo que se ha contaminado.

- 10. Para la descontaminación de los alimentos se utilizará el orzo, el lavado con la cal diluida, separación de las capas exteriores contaminadas o -bien el cocimiento de éstos.
- 11. Para la irritación de los ojos y pulmones requieren el uso de medicinas especiales que serán proporcionados por los Servicios de Salud o por el -Servicio Médico.

V. GUERRA BIOLOGICA:-

Generalidades:

- 1. La Guerra Biológica es el uso intencional de organismos vivos o de sus productos tóxicos para causar la muerte, incapacidad o daños en los hom---bres, animales o plantas. El enemigo puede producir una serie de agentes de guerra y usarlos para producir enfermedad y muertes entre la población para obstaculizar las medidas de defensa, debilitar la moral y reducir la voluntad de combatir.

Generalmente se usan lanzándolos sobre la población, depósitos de agua, ríos y recursos agrícolas. Se emplean contra los alimentos, medicinas, animales y cosechas, ya que esto hace que se disminuya más la moral entre la población y tropas y la recuperación sea a largo plazo, esto incidirá en los resultados del conflicto.

Los efectos de los agentes de la Guerra Biológica en el hombre se confunde muchas veces con las epidemias o las enfermedades producidas por la lluvia radioactiva.

2. Características Esenciales de los Agentes de la Guerra Biológica:

- a. Es letal y puede producir incapacidad al hombre, a los animales y a las cosechas.
- b. Su producción es económica.
- c. Mantiene su virulencia o capacidad de infección durante su producción, almacenamiento y su transporte.
- d. Permite una fácil y eficiente diseminación.
- e. La Guerra Biológica es lanzada contra objetivos o áreas especiales. No se han visto casos en que hayan arrasado con poblaciones enteras.

3. Posibles Enfermedades contra Personal:

Disentería, Cólera, Difteria, Peste Bubónica, Salmonella, Tuberculosis, Fiebre Tifoidea, Dengue, etcétera.

4. Objetivo y empleo de los Agentes Bacteriológicos:

- a. Son empleados contra Industrias Farmacéuticas.
- b. Se emplea en los sistemas de aire acondicionado.
- c. Lanzados contra las fábricas de alimentos, o bien son introducidos en éstas.
- d. Los lanzan contra los forrajes y otros alimentos de los animales.
- e. Son lanzados contra las cosechas y plantas.
- f. Esta guerra es de acción retardada.
- g. Emplean pequeñas cantidades de agentes.
- h. Debido al empleo en pequeñas cantidades y los agentes es difícil de detectar.

5. Formas en que se puede Detectar un Ataque Bacteriológico (Posibles Índicios):

- a. Cuando aviones enemigos arrojan materiales no identificados o lanzan substancias extrañas.
- b. Bombas que revientan con poco o ningún estallido.
- c. Humo o neblinas de origen extraño.
- d. Substancias extrañas en el suelo o vegetación, recipientes de vidrio o rompibles tirados.
- e. Aumento en la muerte de animales, tales como perros y ganado.
- f. Aumento de mosquitos, garrapatas y pulgas.

6. Protección Física:

- a. Máscaras especiales; ya que los microbios radican especialmente en el aire.
- b. Provisión de agua potable y alimentos en lugar resguardado, incluyendo restauración de alcantarillados.
- c. Mantenimiento correcto de abastecimientos de leche, alimentos y drogas (control).
- d. Control de Alcantarillados y de instalaciones de disposición de desperdicios y basura.
- e. Control de insectos y roedores.
- f. Inmunización contra las posibles enfermedades infecto contagiosas.
- g. Al primer síntoma deberá presentarse al Centro de Salud o a un Puesto de Socorro.

VI. OTROS TIPOS DE DESASTRES:

A. Generalidades:

- 1. Cuando la gente confía a gran parte o amenaza, se llena de pánico. Altfando lo consiguen te dos situaciones: Violenta huida o ataque de Histerismo, dando con esto poca consideración al bienestar y seguridad a los otros.

Aquellos que no actúan bajo las circunstancias antes mencionadas, frecuentemente quedan inmovilizados por emergencias mayores, las que los dejan aturdidos, - - - - -

paralizados e incapaces de funcionar ante las nuevas realidades de la situación.

La desorganización social de la población afecta, que es producto del impacto del desastre, lleva un comportamiento desenfrenado en la forma de los saqueos y otros tipos de actividad criminal.

Se ha comprobado que la gente al ocurrir un desastre no sale huyendo sino que se queda en su lugar de origen. La gente que huye al ocurrir un desastre o darse una alarma es la que se encuentra en calidad de Turista.

Es necesario dentro de la planificación que se considere la evacuación de población flotante o turista, así mismo de ser necesario la evacuación de la población a los lugares más seguros, tal los casos de inundaciones y erupciones de Volcanes.

A continuación se dan una serie de reglas típicas de seguridad para información de la población. Estas reglas de seguridad aunque son aplicables para un terremoto y desastre nuclear pueden servir de base para elaborar cualquier tipo de desastre tomando en consideración cuáles son los comunes o los más factibles en la región.

2. Reglas de Seguridad para un Terremoto:

a. En el Hogar

- 1) Conocer el Plan de Emergencia de la Población.
- 2) Mantener una linterna y un radio de Baterías con repuesto.
- 3) Saber cómo y donde desconectar el Gas, la Electricidad.
- 4) Evitar tener objetos inflamables y fuego cerca para evitar incendios.
- 5) Adiestrar a la familia en la aplicación de Primeros Auxilios.
- 6) Mantener un botiquín de Primeros Auxilios.

b. Durante el Sismo o Terremoto:

- 1) Mantener la calma, pensar las acciones antes de ejecutarlas.
- 2) Si se está dentro de una casa, mantenerse alejados de los espejos, ventanas, chimeneas y otros objetos cortantes.

- 3) Refugiarse debajo de una mesa, escritorio, cama o en un rincón alejado de ventanas.
- 4) En una tienda mantenerse bajo techo hasta que sea seguro salir.
- 5) En un edificio de muchos pisos no correr ha--cia una misma salida, distribuir de tal mane--ra las salidas que puedan hacer uso de éstas con calma, mantener linternas con baterías de repuesto, no hacer uso de los ascensores.
- 6) Al salir se debe dirigir a un sitio abierto lejos de peligros, ya sea un patio, jardín o a la calle.
- 7) Dormir afuera de los edificios o casas.
- 8) Estar alerta porque frecuentemente ocurren --desmoronamientos.
- 9) Escuchar los medios de difusión a efecto de --enterarse de las medidas de precaución que se deben tomar, además de otras indicaciones de interés.

c. Después del Terremoto

- 1) Inspeccionar la zona inmediata para encontrar personas heridas.
- 2) Inspeccionar posibles peligros de incendio.
- 3) No tocar alambres eléctricos caídos o dañaa---dos
- 4) Desconectar el gas o la luz eléctrica y el agua si está dañada la cañería.
- 5) No penetrar a lugares donde estén rajadas las paredes por las dos partes para precaver so--bre un posible derrumbamiento.
- 6) No usar fósforos ni artefactos de llama abierta si se sospechan filtraciones de gas.
- 7) No utilizar los automóviles a menos que sea --necesario..
- 8) Mantener las calles abiertas para el tránsito de emergencia.
- 9) Evitar las playas y distritos ribereños donde podrían azotar maremotos.

- 10) Estar preparados para Sismos posteriores que puedan ser suficientemente fuertes para causar daño adicional.
- 11) No frecuentar los lugares aledaños a barrancos o rellenos por peligro de desmoronamiento.

d. Medidas a Tomar en los Lugares Afectos a Inundaciones, Erupciones Volcánicas y Ataques:

- 1) Tener establecido un sistema de Alarma.
- 2) Seleccionar lugares alejados de los sitios peligro.
- 3) Mantener viviendas improvisadas o carpas de campaña listas para ser levantadas en caso de evacuación.
- 4) Tener contemplado dentro del planeamiento rutas y planes de evacuación de la población.
- 5) Deberá considerarse los lugares donde estén almacenados víveres para la subsistencia de la población, abastecimiento de agua y otros.
- 6) Considerar los posibles Puestos de Socorro.

e. Otras Consideraciones en las Emergencias:

- 1) En las casas donde hayan niños de pacha, de ser posible deben mantener en reserva para casos de emergencia un maletín que contenga leche en polvo, pachas, mamones, agua caliente en termos y de ser factible una estufa pequeña que pueda servir para calentar la leche o el agua, se debe considerar en el mismo maletín, pañales, ropa y alguna frazada para el bebé.
- 2) En los lugares amenazados por emergencia, ya sea natural o por algún ataque es conveniente que en las casas tengan preparadas maletas con lo esencial para vivir mientras se termine la emergencia.

CAPITULO QUINTO

TE-05-3-78.

EL EJERCITO EN APOYO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

1. CONSIDERACIONES.

A. La sociedad guatemalteca desde sus primeros habitantes - organizados ya como sociedad y establecidos en sus Comunidades ha tenido una estructura gubernamental centralizada, sociedad que se mantuvo durante la Colonia que se ha heredado hasta nuestros tiempos. Este tipo de modo de gobernarse ha sido típico de muchas naciones Latino-americanas y un reflejo de esta estructura social es el que los miembros de ésta esperan de la Institución Armada, su intervención en toda clase de desastres, ya que ven en ella una vasta capacidad para la reacción inmediata en una emergencia. Esta Sociedad espera que el Ejército asuma el mando y resuelva sus necesidades más urgentes.

B. El Ejército de Guatemala ha sido la Organización Central en todas las catástrofes ocurridas en el País. Durante la reciente emergencia a consecuencia del terremoto del 4 de Febrero de 1976 que asoló gran parte del territorio nacional, la Institución Armada fué la única que reaccionó instantáneamente tomando el control del territorio afectado y gracias a ello la población sintió menos los rigores de la tragedia.

Esta situación se debió en gran parte a la estructura del Ejército, cuyos cuadros aunque sin nada de experiencia para estas situaciones reaccionó favorablemente.

Por esta razón, nuestra Institución Armada debe estar preparada para asumir la dirección en cualquier catástrofe que se suscite en Guatemala. Esto requiere que para afrontar cualquier contingencia el Ejército planifique y esté preparado para tomar la dirección de la situación y a la vez la ejecución de los trabajos, tanto durante la emergencia como en la recuperación.

C. Existen diferencias del empleo de los recursos militares, tanto en tiempo de paz como en guerra. Mientras que en tiempo de paz el Ejército asumirá la dirección y ejecución de las operaciones en cualquier emergencia, en tiempo de guerra únicamente proporcionará apoyo en las operaciones de Defensa Civil.

Para ejecutar los Planes de Defensa Civil, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, la Institución Armada en todos sus niveles adoptará una organización para el apoyo y ejecución de estas operaciones, similar a la que adopta el Comité de Defensa Civil en su organización.

D. Los tipos de Misiones de Emergencia de Defensa Civil asignados al Ejército son aquellas relacionadas con la normalización de las áreas afectadas por un desastre e incluyen: Mantenimiento del Orden, Regulación del Tránsito, Asistencia Médica de Emergencia, Saneamiento, Despeje de Escombros, Disposición de Explosivos, Rehabilitación de Vías de Comunicación, Transporte de la Población y Evacuación de Heridos, Restauración de Instalaciones Vitales (luz eléctrica, agua potable, etc), Establecimientos de Puntos de Distribución de Alimentos y otros que la situación lo amerite. Después de la catástrofe, cooperar con las autoridades civiles en la reconstrucción del área afectada.

E. La ayuda militar a las autoridades civiles y al Comité de Defensa Civil, asesoramiento en o planificación para las emergencias es obligación del Ejército.

Los planes para afrontar distintas contingencias son elaboradas por todos los escalones del Ejército, debiendo proporcionar esta ayuda en tiempo de paz. En tiempo de Guerra se proporcionará ayuda en los siguientes casos:

1. Cuando la situación es tal, que se hace necesaria la intervención del Ejército para evitar que ocurran más muertes dentro de la población.
2. Que empleando los recursos militares se evita que gran cantidad de gente damnificada por el ataque o desastre se muera de hambre o de enfermedades.
3. Cuando los recursos del Estado en manos de Entidades Civiles o del Comité de Defensa Civil que se encuentran en la región son inadecuados, o bien se han agotado.
4. Cuando la situación es tal que las Autoridades Civiles o del Comité de Defensa Civil ya no son capaces de afrontar la situación.

F. En Tiempo de Guerra:

1. Los Comandos Militares del interior de la República, deberán planificar para emplear sus recursos por un período limitado usando los no utilizados o por utilizarse en el cumplimiento de su misión.
2. Los Comandos Militares deberán planificar y prepararse para mantener y/o apoyar el restablecimiento de la normalidad en la región afectada colaborando en el mantenimiento de la Ley y Orden, la protección de la propiedad privada y salvaguardar las vidas de la población.

Los recursos militares deberán ser retirados cuando las autoridades civiles hayan controlado la situación de emergencia y puedan continuar dirigiendo las operaciones de emergencia o de recuperación.

3. Los recursos militares se emplearán según la situación y las condiciones lo requieran, siempre y cuando estos no estén empeñados en operaciones militares.
4. El Ejército tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra deberá adiestrar a las autoridades civiles y a la población en las operaciones de defensa civil a fin de que puedan hacerse cargo de la situación en caso de guerra.

Deberá inductar tanto a las autoridades civiles como a la población para que actúen sin la ayuda del Ejército o bien con la mínima, ya que de existir un conflicto con otro país, el Ejército estará empeñado en operaciones militares.

Debe tenerse presente en estos casos que la ayuda será complementaria y no substituta a la participación civil.

5. La responsabilidad de proporcionar ayuda en una emergencia al Comité de Defensa local o autoridades civiles será del Comando que se encuentre más cerca del área afectada.
6. Los Comandos deberán planificar para toda su jurisdicción, haciendo énfasis en aquellos lugares donde existan más probabilidades de que ocurran desastres o estén expuestos a ataques de posibles enemigos.
7. Los Planes de Apoyo deben ser coordinados y estar basados en los lineamientos de los Planes del Comité de Defensa Civil, de la región en la cual se encuentra la Unidad Militar encuadrada.
8. Los Comandantes Militares no estarán bajo las órdenes del Comité de Defensa Civil sino que de sus naturales superiores, se deberá coordinar con éste el empleo de los recursos militares (en caso de que la emergencia ocurra en tiempo de paz, el Comité de Defensa Civil estará presidido por el Comandante de Brigada, Zona o Base que será su natural superior).
9. Los Comandantes decidirán los recursos que se emplearán en apoyo de las autoridades civiles.
10. Los Planes de Apoyo estipularán cuando los recursos deberán ser retirados para cumplir otra misión propia del Ejército.

II. OPERACIONES:

- A. Todos los elementos en servicio Activo y Reserva del Ejército participarán en las operaciones de Defensa Civil, ya sea en tiempo de Paz o de Guerra.
- B. En tiempo de Paz el Ejército tiene por mandato constitucional que colaborar en las emergencias, debiendo para el efecto adaptar su organización al del Comité de Defensa Civil en lo que a Servicios se refiere para prestar un apoyo mucho más efectivo.
- C. En tiempo de Guerra el Ejército deberá estar preparado para proporcionar apoyo bajo las siguientes situaciones:

1. MISION TIPO "A"

El Comité de Defensa Civil cuenta con los recursos suficientes, su personal dirigente de servicios está en condiciones de poder utilizar los recursos militares sin dirección de la Institución Armada. Esta misión se caracteriza por lo siguiente:

- a. Uso de Especialistas del Ejército, quienes operan los Servicios de Emergencia, ejemplo Médicos o Enfermeros Militares operando Hospitales de Emergencia, Ingenieros Militares rehabilitando caminos o construyendo puentes.

Siempre y cuando estos no esten siendo empeñados o esten por apoyar una operación militar.

- b. Los abastecimientos necesarios para operar los Servicios de Emergencia los proporciona el Comité de Defensa Civil o las Autoridades Civiles y son complementados con los del Ejército.
- c. Utilización de las Unidades de Servicios Especializados únicamente con sus especialistas y técnicos.
- d. Los Grupos que actúan bajo las órdenes de los Jefes de Servicio Civil siguen subordinados a sus naturales superiores, dependiendo de éstos disciplinariamente.

Aunque estos Grupos actúan bajo la dirección del Comité de Defensa Civil, solo están cumpliendo misiones de Defensa Civil, teniendo el control disciplinario los Comandantes de las Unidades.

2. MISION TIPO "B"

En este caso las autoridades civiles y las del Com.

mité de Defensa Civil no son capaces de controlar la situación. El Ejército asume el control de las operaciones de emergencia por un período limitado hasta que las Autoridades Civiles y el Comité de Defensa Civil se encuentra en condiciones de asumir el mando de la situación. En este caso se emplean todos los recursos militares y civiles en la localidad bajo el control militar. Se caracteriza esta misión por los siguientes:

- a. ~~Empleo de personal técnico y especializado militar en los servicios correspondientes.~~
 - b. De no darse abasto al personal técnico se empleará personal de combate entrenado para desempeñarse en los servicios empleándose recursos civiles y militares.
 - c. Se emplean recursos tanto civiles como militares bajo la supervisión militar.
 - d. En caso de guerra lo tiene previsto la Constitución y la Ley de Orden Público, se establece Estado de Excepción, ya sea en el área o en todo el territorio.
- D. El objetivo principal de la participación militar en las operaciones de Defensa Civil bajo cualquiera de las dos circunstancias es: facilitar la restauración lo más pronto posible de la capacidad civil para manejar la emergencia sin el apoyo militar o bien para restaurar la autoridad civil. Debiendo para el efecto proporcionar los planes: los medios para la utilización de la máxima cantidad de recursos y especialidades civiles.
- E. En los dos tipos de Misión deben hacerse organizaciones del personal, según los servicios que se apoyarán.
- F. En la Misión tipo "B", las Unidades Militares Especializadas disponibles o el personal principal son usados para requisar y utilizar los recursos civiles, así como para reclutar personal especializado. Para estas acciones debe existir una orden superior o bien en el Decreto de Excepción que se emita con motivo de la Emergencia se deben contemplar los casos de requisición indicando los medios legales y el pago por el uso del material a necesitarse.
- G. Los Grupos deberán organizarse de acuerdo a la organización del Comité de Defensa Civil con las especialidades disponibles, a fin de poder trabajar sin alteraciones en las organizaciones. Los Grupos operarán bajo el mando del Jefe del Grupo que serán un Oficial o Especialista más antiguo.

- H. La organización para un Comando de Apoyo de Operaciones de Defensa Civil será la misma de una Unidad de Operaciones, en las cuáles se pueden introducir algunas variantes, según las necesidades de la Emergencia. Estas variantes pueden contemplarse en la TOE de la Unidad en apoyo de Emergencia.

III. GUIA PARA LA UTILIZACION ADECUADA DE LAS UNIDADES DURANTE LAS OPERACIONES DE APOYO A UNA EMERGENCIA.

A. Unidades de Combate

1. Operación de Puntos de Distribución de Alimentos.
2. Evacuación de Personal.
3. Control de Motines.
4. Transporte.
5. Comunicaciones.
6. Descombramiento.
7. Enterramiento e incineración de cadáveres.
8. Rescate y Primeros Auxilios.
9. Contra Incendios.
10. Saneamiento.
11. Mantenimiento de la Ley y Orden.
12. Servicios de Guardia y cuidado de Almacenes.
13. Colaboración en la restauración de los Servicios Públicos.
14. Colaboración en las construcciones de emergencia.
15. Abastecimiento de Agua.
16. Manipulación de Alimentos, control de calidad e higiene.
17. Elaboración de alimentación para los afectados.

B. Unidades de Ingenieros

1. Rehabilitación de caminos y otras vías.
2. Reparación de edificios.

3. Restauración de los Servicios Públicos.
4. Construcciones de Emergencia.
5. Entierros e incineración de cadáveres.
6. Abastecimiento de Agua.
7. Operaciones de Rescate.
8. Construcción de Puentes.
9. Disposición de Explosivos.
10. Control de Calidad de Agua.
11. Descombramiento.

C. Sanidad Militar

1. Tratamiento médico de Emergencias.
2. Organización y Operación de Hospitales de Emergencia, Medicina Preventiva.
3. Colaboración en la Sanidad Ambiental.
4. Control en la calidad de Alimentos.

D. Policía Militar

1. Regulación del Tránsito.
2. Mantenimiento de la Ley y el Orden.
3. Control de la Población civil para impedir saqueo, motines y otros desórdenes.
4. Rescate y extinción de Incendios.

E. Transmisiones

1. Establecimiento, reparación y mantenimiento de las transmisiones de emergencia y públicas.
2. Restauración de las Transmisiones.
3. Mantenimiento y establecimiento de las Transmisiones con los países aliados o amigos.

F. Pelotón de Transportes

1. Planeamiento y administración del tránsito.
2. Proveer de transportes para la emergencia.
3. Reparación y mantenimiento de los vehículos de Emergencia.
4. Control del Combustible.

G. Fuerza Aérea y Marina de Guerra

1. Reabastecimiento, transporte y evacuación rápidos

de y a lugares inaccesibles por otros medios.

2. Operaciones de Rescate.
3. Evacuaciones rápidas.
4. Investigación de daños en el área.
5. Reconocimiento.
6. Fotografía.
7. Extinción de Incendios.

H. Material de Guerra

1. Remoción de los artículos explosivos de material de Guerra.
2. Reparación de vehículos y fabricación de emergen de piezas sencillas de aparatos importados y que se encuentren en existencia.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES:

- A. Se debe tener presente que en tiempo de guerra se dará prioridad a la misión establecida ~~per la Constitución~~ de la República.
- B. EL Ejército en tiempo de paz deberá proporcionar todo el apoyo requerido según las necesidades a la población civil en cualquier emergencia o calamidad pública sin menoscabo de sus funciones como garante de la soberanía e integridad de la Nación.
- C. Se deberá adiestrar a la población y a las autoridades civiles para que puedan hacerse cargo de la situación de emergencia, en caso de guerra en la que el Ejército no le pueda proporcionar ayuda por estar empeñado en operaciones militares.
- D. Se proporciona ayuda militar de planeamiento y de ~~ad~~ tramiento para tiempo de guerra, particularmente en ~~en~~ aquellas ramas en donde el Militar tiene conocimiento ~~es~~ pecial.
- E. Las Unidades Militares deberán proporcionar Instrucción de Defensa Civil a todos sus subordinados para que ~~----~~ puedan ser empleados en caso de una catástrofe o emergencia, a fin de que estén familiarizados con sus ~~res--~~ ponsabilidades durante las emergencias.-

CAPITULO SEATO

IE-05-3-78.

PLANES DE DEFENSA CIVIL

I. GENERALIDADES:

- A. El éxito de las operaciones de socorro en desastres y el éxito de su aplicación, radica en una planificación detallada y organización adecuada.

La coordinación en la preparación y planificación entre autoridades civiles y militares, así como en los Servicios de Emergencia y Unidades de Apoyo Civil-Militares antes que ocurra el desastre, redundará en un mayor éxito durante la emergencia y recuperación de la normalidad en los lugares afectados.

- B. El objeto de la planificación y preparación para desastres es: reducir la vulnerabilidad de la población y la propiedad a los efectos del desastre o ataque de un enemigo externo e interno, aliviar las necesidades de la población después de la catástrofe y restaurar las condiciones normales del País o a la Zona afectada.
- C. La necesidad de programas eficaces de alivio y recuperación del desastre son necesarios. Es importante proporcionar una adecuada atención para establecer prioridades para la acción. El País al estar afectado por un desastre natural o por un ataque enemigo podría quedar vulnerable a la acción subversiva o a la ocupación por parte de un enemigo externo.
- D. Es necesario dar prioridad en los Planes de Emergencia todas aquellas regiones que con probabilidad son las más afectadas por los fenómenos naturales, a fin de determinar las medidas preventivas que deben tomarse antes y durante el desastre, así como establecer los recursos con que cuentan.
- E. Los planes deben ser reales y flexibles, deben fundarse sobre un conocimiento exacto, en base a estudios de desastres verdaderos y experiencias habidas en la región.
- F. La planificación para prevenir cualquier emergencia debe ser realista, no debiéndose contar con recursos ideales sino que basados en los que se tienen. Es necesario por tanto que el plan esté de acuerdo a nuestra situación económica, recursos en el área o con los que se pueden contar y que se adapte a nuestra idiosincracia.
- G. Se debe tener presente que para obtener éxito en las operaciones de emergencia debe hacerse un planeamiento detallado, una preparación exhaustiva, prever y tomar medidas con la suficiente anticipación contar con u- - - -

na buena organización, y que los ejecutantes estén bien entrenados para poder hacer frente a la emergencia.

11. PROPOSITO DE LOS PLANES:

- A. El propósito de los planes es establecer métodos de movilización de todos los recursos del País o del área para enfrentarse primero con los problemas de supervivencia, salvaguardando vidas y propiedades, posteriormente con los problemas de organización y recuperación, para lo cual se tiene que contar con una legislación que preve de suficiente autoridad al Comité de Defensa Civil para que pueda movilizar todos los recursos de la nación, si es factible.

III. BASE DEL PLANEAMIENTO DE DEFENSA CIVIL:

- A. Las contingencias que más afectan a la Defensa Civil en Guatemala son las siguientes:

1. Tensión Internacional
2. Emergencia de Guerra
3. Emergencia por Desastre

B. Tensión Internacional

Las circunstancias más probables que se pueden suscitar para que la Tensión Internacional llegue a su máximo y - que sea necesario que el Alto Mando del Ejército disponga que la Seguridad Nacional exige tomar medidas extraordinarias de Defensa Civil son:

1. La decisión del Gobierno Inglés de otorgarle la Independencia al territorio guatemalteco de Belice.
2. Al resolverse la situación del territorio detentado por la Gran Bretaña favorablemente para Guatemala, - el País vecino del Norte reclamará derechos inexistentes sobre este, según lo manifestado en los Cónclaves Internacionales.
3. Reelamos territoriales por presión de los Países Socialistas, o bien conflictos suscitados por invasión demográfica a territorio nacional de parte de los vecinos del Sur.

- En los presentes casos las medidas de Defensa Civil y la movilización de Defensa serían apremiantes

C. Emergencia de Guerra

En esta contingencia podrían ocurrir las siguientes circunstancias:

1. Que el territorio detentado obtuviera su independencia en forma unilateral, por lo que el Alto Mando de la Guerra (Presidente y Ministros de Estado) decidiera la intervención militar en dicha parte del territorio nacional; trayendo como consecuencia que se aumentará la producción de todos aquellos artículos requeridos para las operaciones militares.
2. Un enfrentamiento armado entre dos Países limítrofes o bien entre varios de este Continente trayendo como consecuencia un alza en los precios de todos los artículos y un deterioro en la economía del País.
3. Un enfrentamiento armado con cualquier País limítrofe de Guatemala; en cualquiera de estas contingencias, traería un deterioro a la Economía Nacional, - un alza inmoderada en los precios de los artículos de primera necesidad y mercado negro.

Teniendo que ser contrarrestadas estas por acciones del gobierno, teniendo que intervenir el Servicio de Economía del Comité de Defensa Civil para lograr una distribución adecuada de alimentos y productos escasos en el mercado; debiéndose en tal caso -- que tomar las medidas para el aumento de la producción de los artículos de primera necesidad.

D. Emergencia por Desastre

Este caso tendría dos situaciones probables:

1. Emergencia por Desastre Natural (Inundaciones, Incendios, Terremotos, etc.).
2. Emergencia debida al enfrentamiento de dos potencias nucleares con el resultado de la desviación de proyectiles, o bien con el desaparecimiento de Países completos por causa de ésta y en peligro de desaparecer el Globo Terráqueo.

En el primer caso con destrucción de viviendas -- vendría a aumentar el déficit actual de la vivienda y aumentaría la Macrocefalia con perjuicio para los habitantes de la ciudad capital, por lo que el Comité de Defensa Civil en coordinación con las autoridades competentes tendría que llevar a cabo una planificación, a fin de dotar de viviendas adecuadas a -- los damnificados.

Al surgir cualquier tipo de emergencia por fenómeno natural la economía del país es afectada grandemente, ya que la agricultura y otras fuentes de producción de alimentos y otros artículos de primera necesidad corren el peligro de ser destruidos con la consiguiente alza de precios. Por la razón antes mencionada se deben tomar las medidas convenientes a fin de lograr que el daño en la producción agrícola y otras sea menor.

En el segundo caso, existe poca probabilidad de un enfrentamiento nuclear entre dos Potencias que posean en sus arsenales este tipo de arma y aún es remoto que al suscitarse esta clase de contingencia pueda ser alcanzado el territorio nacional, pero de suceder esta emergencia, el Comité de Defensa Civil debe estar preparado para afrontar la situación.

IV. PLANES DE DEFENSA CIVIL:

A. No es posible prever por adelantado qué catástrofe ocurrirá en un lugar determinado, por lo que es necesario desarrollar una preparación adecuada para todo tipo de desastres, así como planes de emergencia para las mayores contingencias incluyendo ataque de un enemigo interno o externo al país, así mismo una emergencia producida ya sea por el estallido de un artefacto nuclear y químico, o por un accidente que produzca lluvia radioactiva. Los planes deben prever toda clase de emergencias que puedan suscitarse y estar de tal manera elaborados que permitan una reacción flexible.

B. Hay algunas funciones que son comunes a todas las emergencias y que se deben tomar en cuenta al elaborarse los planes de Defensa Civil:

1. Protección

Proteger contra los efectos de ataque, armas y cualquier fenómeno natural que provoque un desastre, proporcionar un ambiente viable para albergar a los ocupantes.

2. Alerta

Alertar a la población y tenerla informada de los acontecimientos a fin de que un hombre prudente pueda actuar en forma tal que pueda integrarse según lo previsto en el plan.

3. Evacuación y regreso

Trasladar a la población a donde los Servicios del

Comité de Defensa Civil puedan protegerla o mantenerla, y nuevamente trasladarla a sus hogares cuando el peligro haya pasado.

4. Rescate

Conducir y ayudar a la población del área afectada a un punto previsto de antemano donde no afecte el desastre.

5. Conservación de la Salud

Evitar que dentro de la población damnificada ocurran epidemias, tomando las medidas sanitarias convenientes.

6. Extinción de Incendios

Prevenir y combatir los incendios reduciendo el flujo termal, la inflamabilidad y las tasas de combustión.

7. Mantenimiento del Orden Público

Proteger a la población del pillaje y otras alteraciones que compliquen la situación de emergencia, -- mantener el orden y proporcionar socorro.

8. Protección del Ganado y Animales de Corral

Atenuar los daños a los animales que contribuyen a la alimentación de la población y evitar la escasez del producto de éste.

9. Cierre de Emergencia

Reducir daño a la propiedad causado por dejar desatendida ésta y por no tenerla protegida para resistir los efectos de un ataque o un desastre.

10. Cuidado Médico

Disminuir las defunciones y la incapacidad por enfermedad y lesiones. Cuidar de aquellos que han quedado incapacitados por efectos del fenómeno natural, a ataque o explosión nuclear.

11. Alimentación

Suministrar comida y agua a personas damnificadas -- por una catástrofe o por un ataque de un enemigo interno o externo, o que no pueden acercarse a los puntos de abastecimiento.

12. Vivienda

Proporcionar vivienda temporal a todas aquellas personas desplazadas o damnificadas por el desastre natural provocado.

13. Restauración de Servicios

Reparar o restaurar los Servicios Públicos y las instalaciones indispensables para la supervivencia de la población y el funcionamiento de la administración pública.

14. Descontaminación

Reducir al mínimo los daños y el acceso a los lugares contaminados, suprimiendo los materiales radiactivos contaminadores.

15. Asistencia Social

Proporcionar asistencia material y asesoría a personas evacuadas, desplazadas y damnificadas por causa del desastre o ataque.

- C. Para cumplir con las funciones detalladas anteriormente el Comité de Defensa Civil se debe organizar en Servicios, según los recursos humanos y materiales que se encuentren en la región. Cada Servicio planificará lo concerniente a su ramo y establecerá procedimientos rativos para diferentes emergencias.

1. Comando y Control

Este es ejercido por los Presidentes de Comités Emergencia de toda la República, tiene como principal misión facilitar el Comando en todos los niveles, ejecutar pronta y efectiva reacción ante una emergencia.

Este Plan incluye:

- a. Organización y responsabilidades indicando las tareas de los Presidentes subordinados a nivel nacional, Municipio y Aldea.
- b. Establece los requerimientos, tanto a nivel nacional como de Zona.
- c. Tareas antes, durante y después de la emergencia.
- d. Indica los procedimientos de abastecimiento y transportación a seguirse.

2. Servicio de Comunicaciones

a. Misión

Proveer adecuados medios de comunicación en tiempo de Guerra y otras calamidades.

b. Organización

- 1) Director del Servicio de Comunicaciones
Es el Gerente de GUATEL.
- 2) Integrado por todos los medios de comunicación del País, Teléfonos, Estaciones de Radio y Radio Transmisoras Privadas, Radio de las Policías y de otras Entidades Estatales.
- 3) Está también integrada la red militar, siempre y cuando no se esté empleando ésta en operaciones militares.
- 4) El Servicio de Comunicaciones establecerá, mantendrá y operará las comunicaciones en todos los niveles del Gobierno y del Comité de Defensa Civil.

3. Servicio de Alerta de Emergencia

a. Misión

Proveer inmediata alarma ante un ataque imprevisto, efectos y otras emergencias al Gobierno, industrias y al pueblo en general.

b. Organización

- 1) Director del Servicio de Alarma
Director General de Aeronáutica Civil.
- 2) Subdirector del Servicio de Alarma
Director del Observatorio Meteorológico.
- 3) Dependencias de Aeronáutica Civil (Radar, Pronósticos de Tiempo, Torre de Control y otras).
- 4) Radiodifusoras, Televisoras y todo el sistema de comunicación dentro del País.
- 5) Faros y sistemas de alarma de la Marina de Guerra.
- 6) Red de Transmisiones del Ejército.
- 7) Otros.

4. Servicio de Policía de Emergencia

a. Misión

Velar por la vida y propiedad aplicando leyes y reglamentos, control del tráfico de peatones y vehículos, verificar las comunicaciones terrestres en las áreas de desastre, protección para los abastecimientos básicos y mantener el ejercicio de la Ley y Orden bajo todas las circunstancias.

b. Organización

- 1) Director del Servicio de Policía de Emergencia
Director General de la Policía Nacional.
- 2) Subdirector del Servicio de Policía de Emergencia
Director General de la Guardia de Hacienda.
- 3) Regionales y Departamentales serán los Gobernadores y Jefes de la Policía de la localidad.
- 4) Integrado por todas las Policías del País, exceptuando la Policía Militar.
- 5) Alcaldes Auxiliares y Comisionados Militares.
- 6) Colaboración con el Servicio Mortuorio de Emergencia.

5. Servicio de Asistencia Social de Emergencia

a. Misión

Proveer de vivienda, alimentación, vestuario, analizar y distribuir la asistencia social, rehabilitación de la familia y servicios de registro e información para satisfacer los requerimientos de la Emergencia.

b. Organización

- 1) Directora
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
- 2) Subdirector
Presidente de la Cruz Roja.

6. Servicio de Transporte de Emergencia

a. Misión

Proveer de apoyo de transporte, tanto terrestre como aéreo y marítimo según las circunstancias, junto con la Industria y distribuirlo según las necesidades, tanto para la población afectada - como al Ejército en caso de un conflicto bélico.

b. Organización

1) Director

Director General de Transportes.

2) Subdirector

Subdirector de Aeronáutica Civil. *

7. Ingeniería de Emergencia

a. Misión

Proveer Servicio de Ingenieros de Emergencia para reparar y restaurar las necesidades vitales, mantenimiento de carreteras y apoyo técnico a los Servicios del Gobierno.

b. Organización

1) Director

Director General de Caminos

2) Subdirector

Director de Servicios Públicos de la (s) Municipalidad (es).

c. Anotación

Al suscitarse una emergencia el Gobierno se enfrentará a una serie de tareas de Ingeniería.

Los empleados y equipos de caminos, así como la Dirección General de Aguas y Drenajes constituyen un centro común de recursos con capacidad relativa para operaciones independientes. Los planes de este Servicio harán énfasis en el aumento de los recursos mediante el uso de los Privados, tales como los de las Compañías Constructoras.

Es de suma importancia incluir en la Organización de este Servicio al Colegio de Ingenieros

ros de Guatemala y a Directivos de las Compañías Constructoras.

8. Servicio de Rescate y Contraincendios

a. Misión

Proporcionar servicio de rescate y contraincendios durante la emergencia suscitada para disminuir los daños causados por el fuego, derrumbes y otros durante y después de la emergencia.

Este Servicio colaborará también en la disposición, parte, registros y entierro de cadáveres, así como en el traslado de heridos y otros que requieran atención médica durante la emergencia.

De suscitarse un enfrentamiento bélico entre dos potencias nucleares colaborará con la Comisión de Energía Nuclear en la descontaminación del ambiente.

b. Organización

1) Director

Interventor del Cuerpo Voluntario de Bomberos.

2) Subdirector

Presidente, Comandante o la Autoridad Mayor del Cuerpo de Bomberos Municipales.

3) Bomberos de Aeronáutica Civil.

4) Ambulancias Privadas.

5) Otros Cuerpos Afines.

c. Anotación

El traslado de la gente atrapada, ya sea entre los escombros o corrientadas de inundaciones requiere de personal adiestrado, así como material y equipo.

El Servicio de Rescate y Contraincendios deberá conducir un programa de entrenamiento para su personal y el que puede reclutar a fin de no demorar o bien ocasionar muertes en los casos de emergencia.

Para la mayor eficacia de las operaciones de rescate tendrá que solicitar colaboración a la Fuerza Aérea (si no se encuentra empeñada en ope

raciones militares), Policía Nacional, Obras Públicas y otros lugares donde se cuente con material similar al que se usa en otros países para estos casos.

9. Servicio de Vivienda de Emergencia

a. Misión

Este Servicio deberá proveer de vivienda o alojamiento a todos los carentes de ella por la emergencia, para lo cual deberá tener previsto en los lugares apropiados construir viviendas o establecer campamentos mientras dura la emergencia. Al concluir la emergencia deberá activar la reparación de los edificios públicos, industrias y centros educativos dañados.

Establecerá en coordinación con el Servicio de Asistencia Social un programa para que con otras Instituciones del Estado se pueda dotar de unidades habitacionales a los que por causa del desastre o ataque se hayan quedado sin ella.

b. Organización

1) Director

Director General de Obras Públicas.

2) Subdirector

Presidente del Banco Nacional de la Vivienda.

10. Servicio de Información de Emergencia

a. Misión

Proveer una amplia y detallada información al público acerca de todos los medios disponibles, inmediatamente, durante y después de la emergencia.

Todos los medios de divulgación deberán estar al servicio del Comité de Defensa Civil a fin de que se le puedan proporcionar a cada individuo la instrucción necesaria para la supervivencia.

El Comité Ejecutivo de Defensa Civil por este medio deberá establecer durante tiempo de paz una serie de programas de instrucción para toda la población.

Este Servicio es el responsable de elaborar - material de lectura con instrucciones para las e mergencias, los que deberán distribuirlos en las Oficinas del Gobierno y Privadas.

Debe tenerse presente que el éxito en la su-- pervivencia dependerá del entrenamiento y com--- prensión de las instrucciones por parte de la po blación.

b. Organización

1) Director

Secretario de Relaciones Públicas de la Pre- sidencia.

2) Subdirector

Director General de Radio Difusión Nacional.

3) Periódicos, Radioperiódicos, Estaciones de Televisión, Imprentas, Radiodifusoras, Esta- ciones de Radio pequeñas, cines y otros.

11. Servicio de Abastecimiento de Emergencia

a. Misión

El Comité de Defensa Civil proveerá un Servicio Activo que cubra las necesidades durante el pe- ríodo de emergencia.

Este Servicio proporcionará abastecimiento de todo material necesario para sobrellevar la emer gencia, incluyendo combustible y comida.

Coordinará con el Servicio de Transportes pa- ra el Abastecimiento, tanto a las áreas afecta- das como al Ejército en caso de llevarse a cabo Operaciones Militares contra cualquier País.

b. Organización

1) Director

Primer Viceministro de Economía.

2) Subdirector

Director de Desarrollo Agrícola.

3) Fábricas de Alimentos, Exguapagra, Fábrica de Jugos Enlatados, Agricultores del País y otros.

12. Apoyo del Ejército

a. Misión

Establecer procedimientos para seguridad y apoyo del Ejército.

El Ejército tiene como mandato constitucional prestar su colaboración en los casos de catástrofe o calamidad pública, para lo cual deberá estar preparado para intervenir en los casos de emergencia que puedan ocurrir.

b. Organización

- 1) El Jefe del E. H. D. H. será el que ordenará la planificación para el empleo de las Unidades que se requieran en determinada emergencia.

Se establecerán los Planes para el empleo del Ejército en caso de encontrarse empeñada en operaciones militares en defensa de la Soberanía Nacional. Este apoyo será por tiempo limitado sin comprometer recursos que puedan ser empleados en las operaciones propiamente dichas.

- 2) La organización de las Unidades se hará de acuerdo a las necesidades y recursos con que se cuente.

13. Servicio de Salud de Emergencia

a. Misión

Proveer cuidados de emergencia, tratamientos de casos resultantes del ataque o emergencia, tales como servicios de salud que sean necesarios durante la emergencia, incluyendo medidas preventivas.

El Comité de Defensa Civil por medio del Servicio de Salud y de Información elaborará programas de entrenamiento de Primeros Auxilios a todos los niveles con el fin de que estos suplan la carencia de personal médico durante la emergencia y que puedan ayudar a los Supervivientes de la catástrofe o ataque enemigo que necesiten tratamiento médico inmediato.

Esto también incluye en caso de suceder, el control de la contaminación bacteriológica y radiológica.

b. Organización

1) Director

Director General de Servicios Médicos.

2) Subdirector

Director General de Servicios Médicos Hospitalarios del IGSS.

3) Hospitales Privados y del Estado, Clínicas Médicas, Centros de Salud y Hospitales del IGSS.

4) Colegio Médico de Guatemala.

5) Visitadores Médicos.

14. Servicio de Protección y Abastecimiento de Agua

a. Misión

Proteger la calidad y abastecimiento de agua para el consumo.

Establecer Puntos de Distribución de Agua en los lugares asignados para el efecto en coordinación con los otros servicios.

Tomar las medidas adecuadas a efecto de normalizar el abastecimiento de agua a la población.

b. Organización

1) Director

Jefe de la Dirección General de Aguas y Drenajes.

2) Subdirector

Gerente de la EMPAGUA. En los Departamentos será el Encargado del Agua de la Municipalidad.

3) Empresas de Agua Privadas, Propietarios de Pozos.

4) Colegio de Químicos, de Guatemala.

15. Servicio Mortuorio de Emergencia

a. Misión

Proceder a la identificación y disposición de los cadáveres después de un ataque o una emergencia; registrar y reportar todos los decesos y entierros. Este Servicio llevará a cabo la operación de incineración correspondiente, si el caso lo amerita.

El Servicio proporcionará los Servicios Religiosos y acelerará el trabajo de la disposición de los cadáveres a efecto de reducir en esa forma la histeria, restaurar y mantener la moral y la estabilidad emocional.

b. Director

- 1) Registrador Civil (Municipalidad Capitalina y en los Pueblos el de la Municipalidad de la localidad.
- 2) Subdirector
Administrador del Cementerio General.
- 3) Administrador del Cementerio General.
- 4) Funerarias de todo el País.
- 5) Asociaciones Religiosas.
- 6) Ministros Religiosos.

16. Estabilización Económica

a. Misión

Proveer los planes procedimientos y núcleos de una organización capaz de establecer medidas efectivas para el inmediato control económico -- hasta estabilizarlo completamente.

Este Servicio será el encargado de mantener el control de precios y evitar por todos los medios legales que haya mercado negro.

b. Organización

1) Director

Director de Política Económica.

15. Servicio Mortuario de Emergencia

a. Misión

Proceder a la identificación y disposición de los cadáveres después de un ataque o una emergencia; registrar y reportar todos los decesos y entierros. Este Servicio llevará a cabo la operación de incineración correspondiente, si el caso lo amerita.

El Servicio proporcionará los Servicios Religiosos y acelerará el trabajo de la disposición de los cadáveres a efecto de reducir en esa forma la histeria, restaurar y mantener la moral y la estabilidad emocional.

b. Director

- 1) Registrador Civil (Municipalidad Capitalina y en los Pueblos el de la Municipalidad de la localidad.
- 2) Subdirector
Administrador del Cementerio General.
- 3) Administrador del Cementerio General.
- 4) Funerarias de todo el País.
- 5) Asociaciones Religiosas.
- 6) Ministros Religiosos.

16. Estabilización Económica

a. Misión

Proveer los planes procedimientos y núcleos de una organización capaz de establecer medidas efectivas para el inmediato control económico -- hasta estabilizarlo completamente.

Este Servicio será el encargado de mantener el control de precios y evitar por todos los medios legales que haya mercado negro.

b. Organización

1) Director

Director de Política Económica.

2) Subdirector

Secretario de Planificación Económica.

3) Colegio de Economistas de Guatemala.

17. Servicio de Protección y Abastecimiento de Alimentos

a. Misión

Para controlar el proceso y distribución de alimentos directamente del almacén y protección contra el contagio producido por enfermedades, pestes, etc., elaboración de la alimentación y distribución en los puntos o campamentos de Evacuados.

b. Organización

1) Director

Jefe de la División de Saneamiento Ambiental y Control de Alimentos.

2) Subdirector

Encargado de Mercados de la Municipalidad.

3) CRUZ ROJA, Asociaciones Religiosas:

18. Servicio de Mano de Obra de Emergencia

a. Misión

Proporcionar a todos los niveles Mano de Obra requerida durante el tiempo de guerra y otras emergencias, suministrar los Programas y Directivas para la Oficina de Servicio Civil y Dirección General de Trabajo.

b. Organización

1) Director

Director General de Trabajo.

2) Subdirector

Director de la Oficina de Servicio Civil.

V. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

El planeamiento de Defensa Civil deberá estar dirigido para lograr los siguientes objetivos:

- A. Medidas para la protección de la población, que incluye evacuación y dispersión de la población, construcción - de áreas industriales y objetivos militares dispersos - en todo el territorio, construcción de refugios para el caso de una guerra nuclear entre dos Superpotencias.
- B. Medidas para aumentar la Supervivencia de la población y todas aquellas instalaciones vitales para la vida del País, y para el mantenimiento de la economía en tiempo de guerra o instalaciones y centros de producción.
- C. Reparaciones de Emergencia y Operaciones de Rescate. -- Procedimientos para descontaminación en caso de una Guerra Química Biológica Radiológica.
- D. Almacenamiento de Comestibles y otros artículos de primera necesidad para lo menos tres meses.
- E. Almacenamiento de forrajes y comida para ganado y otros animales domésticos.
- F. Elaboración y ejecución de programas obligatorios de educación y entrenamiento de Defensa Civil, principalmente en aquellas áreas posibles de ser afectadas por cualquier catástrofe.
- G. Ejercicios periódicos de Defensa Civil en las posibles áreas de desastre.
- H. Colaborar en la reconstrucción de las áreas afectadas.-
- I. La designación de los Funcionarios Directivos en los -- distintos Servicios del Comité de Defensa Civil, queda sujeta a cambios de acuerdo a la Política de Gobierno, del Señor Presidente de la República.-

PLAN DE DEFENSA CIVIL -FORMATO-

I. SITUACION

- A. Expone el que elabora el Plan de Defensa Civil, la situación política interna y externa indicando las hipótesis existentes de guerra.
- B. Indica en este inciso los posibles desastres que pueden ocurrir dentro de territorio por causa de la naturaleza o bien por los accidentes que sean factibles de ocurrir.

1. Zonas Amenazadas

- a. Se indica en este inciso los posibles blancos - del enemigo, detallando cada uno de ellos, en caso de conflicto bélico.
- b. Posibles destrucciones debidas a fenómenos atmosféricos, inundaciones, incendios y las pérdidas que ocasionan a la economía del país o área.
- c. Movimientos telúricos o actividades volcánicas que produzcan terremotos o maremotos.

2. Entidades que pueden Proporcionar Ayuda de Inmediato

- a. Se indican las Dependencias Estatales que pueden proporcionar ayuda y que se encuentran en la sede del Comité que planifica.
- b. Instituciones privadas que proporcionan ayuda.
- c. La ayuda que puede proporcionar el Comité de Defensa Civil en la localidad, indicando las medidas a tomar en caso de no poder darse abasto para esta emergencia.

3. Suposiciones

- a. Para toda planificación de defensa civil, se debe incluir un posible ataque del potencial enemigo de Guatemala.

Deben contemplarse los posibles blancos tanto militares como civiles industriales, que puedan -- afectar la economía del país.

b. Otras Emergencias

En otras emergencias se contemplan todas las posibles emergencias que se pueden suscitar en el área en que se planifica tal el caso de:

- 1) Huracanes.
- 2) Explosiones e incendios.
- 3) Movimientos telúricos.
- 4) Inundaciones.
- 5) Otros.

II. M I S I O N

Se indica la misión del Comité de Defensa Civil en caso de desastre, contemplando todos los que posiblemente puedan -- ocurrir en el área.

III. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACION

Que hará el Comité de Defensa Civil en el caso de haber una emergencia.

B. SERVICIOS

En su orden se le asigna tareas a los diferentes Servicios organizados en el Comité de Defensa Civil, haciéndolo lo más detallado posible para el entendimiento, poniendo cada servicio por inciso.

C. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

Tal y como en los Planes normales se indican en las instrucciones de coordinación, todos aquellos detalles que son comunes a todos los que intervienen en el presente planeamiento.

IV. ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTACION

A. ABASTECIMIENTOS

Se indica a los Directores de Servicio el abastecimiento necesario para iniciar las operaciones, tanto en lo que se refiere a Clase I (de Boca) como de otro.

B. TRANSPORTES

Se ordena que se mantenga un continuo y estricto control sobre todos los medios de transporte para asegurar la capacidad operacional.

V. CONTROL Y COMUNICACIONES

A. CONTROL

1. Cadena de Mando

Indicar del nivel superior a los subordinados en el orden respectivo.

2. Localización del Centro de Operaciones de Emergencia

Indicar donde estarán localizados los Puestos de Mando y sistemas de comunicación.

B. COMUNICACIONES

1. Localización del Centro de Operaciones de Emergencia

a. A nivel nacional.

b. Nivel zona departamental y municipal.

c. Localizaciones alternas de los Centros de Operaciones.

ACUSE RECIBO:

Director Ejecutivo del
Comité de Defensa Civil

ANEXOS: Poner todos los
Anexos.

AUTENTICA:
Oficial de Operaciones
Comité de Defensa Civil

EJEMPLO DE PLAN DE DEFENSA CIVIL A NIVEL NACIONAL

Copia No. ____ de ____ Copias
COMITE DE DEFENSA CIVIL
GUATEMALA
0106000NE79
HA-76.

PLAN DE DEFENSA CIVIL

I. SITUACION

- A. La situación política internacional se ha visto agravada con las pretensiones de un país vecino, sobre el territorio de Belice, y ante la movilización de unidades aéreas y navales, obliga al Comité de Defensa Civil a tomar medidas que protejan a la población. El propósito de tales medidas es que se pueda preservar la vida a gran porcentaje de la población; en la eventualidad de un ataque enemigo.
- B. La fuerza destructora de la naturaleza puede ocasionar - fuertes pérdidas de vidas y daños a la economía de la nación. El Comité de Defensa Civil, tomará todas las medidas tendientes a disminuir los efectos de cualquier tipo de desastre.
 - 1. Zonas Amenazadas
 - a. Blancos en toda la República que puedan ser destruidos por un ataque enemigo externo o interno.
 - b. La destrucción en áreas de la República provocados por la naturaleza, movimientos telúricos, huracanes, temporales, erupciones, etc.
 - 2. Entidades que pueden Proporcionar Ayuda de Inmediato
 - a. Los Servicios de los Comités de Defensa Civil -- con sede en las regiones afectadas.
 - b. Las Dependencias de los Ministerios de Estado -- proporcionarán ayuda de inmediato.
 - c. El Ejército de Guatemala, puede proveer alguna - seguridad pero no garantiza vidas ante un ataque inicial enemigo.
 - d. Puede contraatacar cualquier agresión enemiga.

- e. Puede proporcionar ayuda de emergencia a las entidades de Gobierno cuando sus propios recursos no sean suficientes; toda vez que no esté empeñado en una misión militar.

3. Suposiciones

a. Ataque Enemigo

- 1) Ataque enemigo puede ser efectuado en cualquier Departamento, especialmente aquellos en los cuales existe una Zona o Base Militar, e industrias que ayuden a un esfuerzo de guerra.
- 2) Destrucción e interrupción en la labor administrativa y judicial creando desorden social, económico y fiscal.

b. Otras Emergencias

- 1) Inundaciones en las zonas costeras y en las regiones bañadas por los ríos causando pérdidas en los cultivos y en las viviendas, así como pérdidas de vidas.

- 2) Huracanes

Que este fenómeno penetra a las poblaciones que se encuentran cercanas a las playas, produciendo destrucción tanto de vidas como a la propiedad privada, que como consecuencia de este fenómeno que ocurra en otras playas sobrevengan las precipitaciones fluviales y destruyan viviendas y plantaciones.

- 3) Explosiones e Incendios

Que por cualquier circunstancia ocurran incendios a importantes instalaciones provocando explosiones de material inflamable y de munición, lo que ocasionaría pérdidas de vidas y a la propiedad privada.

- 4) Movimientos Telúricos

Que por encontrarse Guatemala enclavada entre las plataformas continentales, es posible que debido al movimiento de éstas, se produzcan terremotos, trayendo como consecuencia, pérdida de vidas y daños en la propiedad privada.

II. M I S I O N

El Comité de Defensa Civil, tomará todas aquellas medidas -- preventivas para reducir los efectos sobre territorio nacional ocasionados por un ataque externo o interno, o bien los ocasionados por cualquier tipo de desastre natural, protegerá la propiedad privada y del Estado y estará en condiciones de proporcionar apoyo a las operaciones militares del Ejército de Guatemala, en caso de conflicto armado con cualquier nación.

III. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACION

1. El Comité de Defensa Civil, funciona en una emergencia causada por la acción de un ataque enemigo o por las consecuencias de un desastre nacional.

El Comité de Defensa Civil, funciona muy distinto a lo establecido por una ley marcial, no hay ninguna autoridad separada entre su propio Comando e Instituciones Civiles que lo forman.

2. El Comité de Defensa Civil, en su función no solo -- preserva las vidas y los bienes durante el período de emergencia, sino también moviliza todos los recursos gubernamentales y privados existentes.
3. El propósito de este plan, es establecer métodos de movilización de todos los recursos del país para enfrentarse primero con los problemas de supervivencia, salvaguardando vidas y propiedades, posteriormente con los problemas de organización y recuperación.
4. La prioridad en los planes y programas del Comité de Defensa Civil a nivel nacional y local, es la preservación de la vida, de la propiedad y la recuperación de la economía del país; esto requiere:
 - a. Suministrar información a todos los ciudadanos para saber a donde ir y que hacer en caso de --- emergencia, basados en los planes locales y para toda la república.
 - b. Planes de emergencia con una base para acción de las fuerzas del Comité de Defensa en otras emergencias.
 - c. Periódicamente se deben poner al día los planes y sistemas con el fin de mantenerse informado de las situaciones cambiantes.

5. Procedimientos Operativos Normales serán desarrollados a todos los niveles de gobierno para ser utilizados en épocas de emergencia.

B. COMITE DE DEFENSA CIVIL

1. Proveerá el Comando y Control de los Servicios del Comité para preservar vidas y propiedades de la nación.
2. Estará en condiciones de prestar apoyo al Ejército en caso de sucitarse un conflicto bélico internacional.
3. Ver Anexo "A" Comando y Control al Plan de Defensa Civil.

C. SERVICIO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA

1. Mantendrá, reparará e instalará las comunicaciones de los lugares afectados.
2. Controlará todos los medios Estatales y privados de comunicaciones, tales como radios, emisoras y otros que les pondrá a disposición del Comité de Defensa Civil.
3. Mantendrá y reparará todas las carreteras, puentes y vías de acceso.
4. Colaborará con el Servicio de Alerta.
5. Colaborará con el Servicio Mortuorio en la identificación y reporte de los decesos.
6. Mantendrá las comunicaciones del Comité de Defensa Civil con los lugares afectados.
7. Instalará puentes provisionales o permanentes o establecerá pasos en aquellos lugares donde se hubiera cortado el acceso por causa del ataque o desastre natural.
8. Estará en condiciones de proporcionar apoyo al Ejército de Guatemala en caso de conflicto bélico.
9. Ver Anexo "B" de Comunicaciones de Emergencia.

D. Servicio de Alerta de Emergencia

1. Dará oportuno aviso de cualquier incursión aérea o ataque a los probables objetivos militares, población e industria.

2. Dará oportuno aviso de cualquier emergencia que se sucite para tomar todas las medidas preventivas.
3. Organizarán turnos para dar el aviso oportuno de -- cualquier ataque o indicios de desastre natural.
4. Elaborará programas de instrucción de alerta para -- ser impartidos en los diferentes Centros Privados, Educativos y Estatales.
5. Tanto Aeronautica Civil como las dependencias del -- Observatorio Meteorológico, informarán periódicamente al Comité de Defensa Civil, y a los diferentes -- medios de comunicación de todas las observaciones -- relacionadas con el tiempo, clima y fenómenos que -- se avécinén, para tomar las medidas que amerite.
6. Aeronautica Civil dará oportuno aviso de cualquier tráfico aéreo anormal que se detecte en casos de -- tensiones internacionales.
7. En condiciones de proporcionar apoyo al Ejército de Guatemala en caso de conflicto armado.
8. Ver Anexo "C" de Alerta.

E. Servicio de Policía de Emergencia

1. Encargados de mantener la disciplina, ley y el orden en todos los sitios afectados.
2. Protegerán las vidas y propiedades de todos los habitantes.
3. Organizarán para apoyar la seguridad, patrullas de civiles voluntarios que estarán bajo el control de este Servicio.
4. Colaborarán con el Servicio Mortuorio de Emergencia en la identificación, registro y disposición de los cadáveres, así como en el informe.
5. En condiciones de prestar apoyo al Ejército de Guatemala en caso de conflicto armado.
6. Ver Anexo "D" Policía de Emergencia.

F. SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE EMERGENCIA

1. Proveerá de alimentación a la población afectada de acuerdo con los otros servicios.

2. Analizará y distribuirá la asistencia social a las - personas afectadas por el desastre.
3. En coordinación con las otras Instituciones del Estado, proporcionará vivienda a las personas afectadas.
4. Establecerá para efectos de los puntos anteriores, - Puntos de Distribución de Alimentos en los lugares - fijados de antemano, así mismo y en áreas alejadas - de los lugares seriamente dañados establecerá campamentos.
5. El Director de este Servicio, con el personal idóneo llevará a cabo reconocimientos y designará los posibles lugares donde establecer tanto las áreas de vivienda, como los puntos de abastecimientos de comida que deberán estar lo prudentemente alejados de los - posibles blancos de ataques o desastres.
6. Estará en condiciones de proporcionar apoyo a las -- operaciones militares del Ejército de Guatemala en - caso de conflicto armado.
7. Ver Anexo "E" Asistencia Social de Emergencia.

G. SERVICIO DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA

1. Proveerá de apoyo de transporte al Comité de Defensa Civil.
2. El Director General de Transportes, controlará todos los vehículos de la República y pondrá a disposición del Comité de Defensa Civil, según las necesidades.
3. Para el uso del transporte no Estatal, elaborarán -- los consiguientes formularios o documentos para que los dueños de éstos puedan cobrar los servicios de - sus vehículos según la tarifa que fija el Gobierno - de la República.
4. La Subdirección de Aeronautica Civil, controlará las naves aéreas que sean de propiedad particular, para poder ser empleadas en caso de necesidad.
5. Controlarán en coordinación con el Ministerio respectivo la gasolina existente en toda la República, la que de ser necesaria, se proporcionará al Comité de Defensa Civil, previo los requisitos que establezca la Ley de Emergencia.
6. Estará en condiciones de proporcionar apoyo a las -- operaciones del Ejército de Guatemala en caso de con- flicto armado.
7. Ver Anexo "F" Servicio de Transporte de Emergencia.

H. SERVICIO DE INGENIERIA DE EMERGENCIA

1. Establecerá un servicio de Ingenieros de Emergencia para restaurar las necesidades vitales de la nación o lugar afectado.
2. Colaborará con la Dirección General de Caminos en el mantenimiento de carreteras.
3. Proporcionará todo el apoyo técnico a los servicios del Gobierno.
4. Encargado con el servicio respectivo de abastecer de agua potable a la población o lugar afectado.
5. Estará en condiciones de proporcionar apoyo a las -- operaciones militares del Ejército de Guatemala en -- caso de conflicto armado.
6. Ver anexo "G" de Emergencia.

I. SERVICIO DE RESCATE Y CONTRAINCENDIOS DE EMERGENCIA

1. Proporcionará servicio de contraincendios en caso de producirse estos por motivo de ataque o desastre natural o de otro tipo, tanto en áreas urbanas como rurales.
2. Cubrirá servicios de rescate de supervivientes atrapados en áreas dañadas por derrumbes u otras causas.
3. En ausencia de agentes del orden, fungirán como tales siempre y cuando la situación lo permita.
4. Colaborarán en la evacuación de la población a los -- lugares designados para el efecto cuando así lo este la situación.
5. Colaborarán en el traslado de pacientes, heridos y -- otros a los puestos de emergencia establecidos, o a los hospitales.
6. Colaborarán con el Servicio Mortuorio en la identificación, registro y disposición de los cadáveres, así como en informar sobre los decesos.
7. Colaborarán con los servicios respectivos en el abastecimiento de agua, así como en la calidad de ésta.
8. En caso de emergencia radiológica, colaborarán en la descontaminación y en la limpieza de los lugares en los que ha ocurrido una lluvia radiactiva.

9. Estarán en condiciones de apoyar todas las operaciones del Ejército de Guatemala en caso de conflicto armado.
10. Ver Anexo "H" Servicio de Rescate y Contraincendios.

J. SERVICIO DE VIVIENDA DE EMERGENCIA

1. En coordinación con otros Servicios e Instituciones construirán viviendas a los damnificados, así como a ayudarán a construir los campamentos de refugiados.
2. Establecerán y abastecerán en coordinación con los otros Servicios el Agua Potable en los campamentos y puntos de distribución de alimentos, supervisando la calidad de ésta.
3. Activarán la reparación de los edificios públicos dañados, así como industrias, centros de educación y otros que se ordene que sean de utilidad pública.
4. Estará en condiciones de apoyar las operaciones militares del Ejército de Guatemala en caso de conflicto armado.
5. Ver Anexo "I" Servicio de Vivienda de Emergencia.

K. SERVICIO DE INFORMACION DE EMERGENCIA

1. Proveer una amplia y detallada información oficial al público acerca de todos los medios disponibles, inmediatamente, durante y después de la emergencia.
2. Encargado de ejecutar los programas de entrenamiento para la población y todos los Servicios de Emergencia en coordinación con los Jefes de éstos previa aprobación de la Sección de Operaciones del Comité Ejecutivo de Defensa Civil.
3. Encargado de dar la alerta e informar a la población sobre cualquier emergencia.
4. Encargado de instruir a la población sobre todas las medidas de protección en las emergencias.
5. En condiciones de proporcionarle apoyo a las operaciones militares del Ejército de Guatemala en caso de ocurrir conflicto bélico.

L. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA

1. Con todos los medios a disposición almacenarán ali-

mentos en los sitios que para el efecto se designen.

2. Antes, durante y después de la emergencia o ataque -- serán los Encargados de proveer abastecimientos a -- los Servicios del Comité de Defensa Civil.
3. De ser necesario se requisarán los alimentos y otros objetos para lo cual firmarán los recibos autoriza-- dos por la autoridad respectiva los que serán cance-- lados por el Gobierno a través del Comité de Defensa Civil.
4. Estará en condiciones de proporcionar apoyo en las o peraciones militares del Ejército de Guatemala en ca so de conflicto bélico.
5. Ver Anexo "K" Servicio de Abastecimiento de Emergen-- cia.

M. APOYO DEL EJERCITO

1. Establecerán procedimientos para seguridad y apoyo - del Ejército al Plan de Defensa Civil.
2. Mantendrá vigente y actualizado un PON durante todo el tiempo, así como la supervisión de los programas de entrenamiento del Comité de Defensa Civil.
3. Establecerá un equipo de planeamiento para el Comité de Defensa Civil.
4. Asesorará al Comité de Defensa Civil en cuanto a en-- trenamiento de la población y control de la situa--- ción en caso de una emergencia de índole bélica.
5. Proporcionará durante tiempo normal y cuando la si-- tuación lo permita, adiestramiento a personal civil sobre operaciones de Defensa Civil.
6. El Comando Logístico funcionará en caso de que la e-- mergencia no sea de tipo militar apoyando al Comité de Defensa Civil.
7. Ver Anexo "L" Apoyo del Ejército.

N. SERVICIO DE SALUD DE EMERGENCIA

1. Proveerán cuidados de emergencia a todos los afecta-- dos por el ataque o desastre natural.
2. Tomarán aquellas medidas a efecto de prevenir cual-- quier epidemia ocasionada por la emergencia.

3. En coordinación con los médicos militares establecerán y operarán los Hospitales de Emergencia y Centros de Salud con los recursos actualmente en mano, que se puedan establecer en la región, lejos del alcance de los blancos y objetivos.
4. Harán los reconocimientos respectivos a efecto de localizar los lugares donde probablemente se instalarán los hospitales de Emergencia.
5. Serán los encargados de supervisar la calidad de agua que se consuma en coordinación con otros servicios.
6. Colaborarán con el Servicio Mortuorio en la identificación, respecto de decesos y disposición de los cadáveres.
7. Estarán en condiciones de proporcionar apoyo a las operaciones militares del Ejército de Guatemala, en caso de conflicto armado.
8. Ver Anexo "M" Servicio de Salud de Emergencia

N. SERVICIO DE PROTECCION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA

1. Con todos los medios a disposición proveerán de agua para el consumo de toda la población.
2. Repararán tuberías de conducción de agua así como tanques y tomarán medidas adecuadas para que no falte el líquido vital a la población.
3. Supervisarán en coordinación con otros servicios afines la calidad del agua.
4. Estarán en condiciones de proporcionar apoyo a las operaciones militares del Ejército de Guatemala, en caso de conflicto armado.
5. Ver Anexo "N" Abastecimiento de Agua.

O. SERVICIO MORTUORIO DE EMERGENCIA

1. Serán los encargados de la identificación y disposición de los cadáveres.
2. Registrarán y reportarán los decesos y entierros.
3. En caso de no poder llevar a cabo esta operación procederán a incinerar los cadáveres para evitar epidemias.

4. Estarán en condiciones de proporcionar apoyo al Ejército de Guatemala en las operaciones militares en caso de conflicto armado.
5. Ver Anexo "O" Servicio Mortuorio de Emergencia.

P. SERVICIO DE ESTABILIZACION ECONOMICA DE EMERGENCIA

1. Proveerá los planes, procedimientos y núcleos de una organización para establecer medidas para el control económico.
2. Adoptarán las medidas legales a fin de evitar el alza en los precios y el mercado negro.
3. Planificarán para restablecer en forma inmediata después de la emergencia la economía del país.
4. Estarán en condiciones de proporcionar apoyo a las operaciones militares del Ejército en caso de conflicto bélico.
5. Ver Anexo "P" Estabilización Económica de Emergencia.

Q. PROTECCION Y ABASTECIMIENTOS DE ALIMENTOS

1. Controlarán el proceso y distribución de alimentos directamente del almacén a los puntos de distribución de alimentos.
2. Tomarán las medidas apropiadas para la protección contra el contagio producido por las enfermedades o pestes.
3. Promoverán la intensificación de la Agricultura.
4. Controlarán las industrias de alimentos, jugos y similares.
5. Estarán en condiciones de proporcionar apoyo a las operaciones militares del Ejército de Guatemala en caso de conflicto bélico.
6. Ver Anexo "Q" Protección y Abastecimiento de Alimentos.

R. SERVICIO MANO DE OBRA DE EMERGENCIA

1. Proporcionará a todos los niveles la mano de obra requerida.
2. Durante Tiempo de Guerra y otras emergencias proporcionará los programas y Directivas a la oficina de -

Servicio Civil y Oficina Nacional del Empleo.

3. Estará en condiciones de proporcionar apoyo a las operaciones militares del Ejército de Guatemala en -- tiempo de guerra.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. Cualquier emergencia no contemplada en el presente - Plan se deberá afrontar en base a las medidas ya establecidas y en los respectivos PON de los Servi---- cios.
2. Los Directores de los Servicios deberán planificar - constantemente a efecto de proveer cualquier contin- gencia y poder intervenir en ella con el mínimo de e rrores.
3. Los Planes deberán ser reajustados a las circunstan- cias y situación.
4. Los Directores de los Servicios planificarán, organi- zarán, desarrollarán y comandarán las operaciones, - de acuerdo a la misión encomendada a su Servicio.
5. Cada Director de Servicio con sus respectivos elemen- tos idóneos reconocerán los lugares apropiados para instalar los diferentes servicios, los cuáles debe- rán contemplar su establecimiento lejos de las posi- bles áreas de blancos o zonas afectadas por desas- -- tres según las diferentes hipótesis.
6. Se elaborará un Procedimiento Operativo Normal para la efectividad de alarma en cualquier tipo de emer- gencia.
7. El Servicio de Comunicaciones elaborará un IOT, el - cual hará de conocimiento de todos los Servicios pa- ra ponerlo en vigencia en cualquier emergencia.
8. Después de ocurrido un desastre o emergencia todos - los Servicios trabajarán para evaluar los daños, emi- tir reportes y elaborar proyectos para la restaura- -- ción completa de los Servicios Públicos.
9. Los Directores de los Servicios elaborarán y mantien- drán un control continuo de inventario de la locali- zación, cantidad y clase de transportes para asegu- -- rar la capacidad operacional de todos los Servicios.
10. Los Servicios trabajarán con sus propios transpor- -- tes, de necesitarse serán solicitados al Comité de - Defensa Civil para que éste autorice. Se exceptúa ú- nicamente cuando se trate de una emergencia en la --

que vá de por medio la vida de algún habitante o ---
bien la propiedad del Estado, o cualquier otra vital
para la economía del País.

11. Los Directivos de Servicio velarán porque los Archivos de la Nación sean puestas en lugar seguro o bien sean convenientemente resguardados antes, durante y después de la emergencia.

IV. ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTACION

A. ABASTECIMIENTOS

1. Para la alimentación se deberá considerar que los -- miembros de todos los servicios comenzarán a traba-- jar con abastecimientos de por lo menos tres días, -- mientras comienzan a operar los puntos de distribu-- ción de alimentos en donde serán proveídos.
2. Para los vehículos se comenzará a trabajar con gaso-- lina y lubricantes para tres días, mientras se esta-- blecen los puntos de distribución por parte del Ser-- vicio de Transportes.

B. TRANSPORTACION

Los Directores de Servicio elaborarán y mantendrán un -- control continuo sobre la transportación asegurándose -- que éstos no sean empleados para otra cosa que no sean -- las operaciones de Defensa Civil.

V. CONTROL Y COMUNICACIONES

A. CONTROL

1. Cadena de Mando

- a. Será del Director Ejecutivo a los Jefes de Ser-- vicio y de éstos a los Delegados de Zona, Depar-- tamentales y Municipales.
- b. En todos los niveles el orden de sucesión será de acuerdo a la Cadena de Mando establecida.
- c. Todos los medios de comunicación a disposición.

Pasa:

B. LOCALIZACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

1. Nivel Gobierno

Será localizado por el Director Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil, quien lo hará saber a los subalternos.

2. A Nivel Zona, Departamental y Municipal

Serán designados por los Coordinadores de Defensa Civil, quienes informarán al Comité Nacional de Defensa Civil.

ACUSE RECIBO.

ALVAREZ G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITE
NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.

ANEXOS: SERVICIOS DEL COMITE NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.

IZQUIERDO G.
OFICIAL DE OPERACIONES

EJEMPLO DE PLAN DE APOYO DEL EJERCITO AL PLAN DE
DEFENSA CIVIL.

Copia No. ____ de ____ Copias
ESTADO MAYOR GENERAL DEL
EJERCITO
GUATEMALA
010600ENE78
HA-76.

PLAN DE APOYO DE DEFENSA CIVIL No. 001.

REFERENCIAS: Mapa de la República de Guatemala
Escala: 1:50,000

ORGANIZACION DEL EJERCITO PARA LA DEFENSA CIVIL.
(Ver Anexo "A")

I. SITUACION

- A. Las Instalaciones Militares en toda la República, las fábricas, Industrias, Núcleos de Población, Refinerías, Puertos e Instalaciones del Gobierno son blancos para cualquier ataque de un enemigo de Guatemala.

Por la situación geográfica de Guatemala el territorio nacional puede ser azotado por desastres naturales y aún provocados por el hombre.

1. Fuerzas Enemigas

Ver Anexo "B" de Inteligencia.

2. Fuerzas Amigas

a. Fuerzas Militares

- 1) Comandos Militares de la República
- 2) Comando de Reservas Militares
- 3) Fuerzas de Seguridad de la República

b. Agencias Civiles

- 1) Cruz Roja Guatemalteca
- 2) Asociaciones de Beneficencia

3. Suposiciones

- a. ~~Los Servicios Civiles~~ relacionados con el Socorro en ~~tiempo de desastre~~ no están organizados para proporcionar socorro inmediato en las emergencias sin el apoyo del Ejército.
- b. Las Emergencias habidas en Guatemala han ocurrido sin tenerse indicios o aviso de ello.
- c. Todos los recursos incluyendo Mano de Obra serán utilizados para hacerle frente a una emergencia en cualquier parte del país, antes que se preste la ayuda militar de todo el Ejército.

II. MISION

El Ejército de Guatemala apoyará a las autoridades Civiles y al Comité de Defensa Civil, en caso de ocurrir cualquier tipo de desastre natural, siempre y cuando el Ejército no se encuentre empeñado en Operaciones Militares. En tal caso apoyará con Orden y por tiempo limitado.

III. EJECUCION

A. Concepto de la Operación

1. El Ejército proporcionará apoyo tipo "A" y "B", -- tanto durante la fase de evacuación como en la fase de refugio de las operaciones de Defensa Civil, proporcionará recursos y medios para disminuir los efectos ocasionados por desastres naturales y por un ataque enemigo. Dicha ayuda será la mínima requerida para cumplir con la misión. Será prestada por el tiempo mínimo posible, a fin de que las Unidades del Ejército puedan cumplir con la misión asignada en defensa del territorio nacional.

2. Apoyo Tipo "A"

Será prestado por las Unidades del Ejército al Comité de Defensa Civil en caso de encontrarse Guatemala en Estado de Guerra.

- a. Se efectuará enlace con las autoridades civiles y Comité de Defensa Civil, a fin de asegurar que cualquier ayuda prestada será debidamente empleada.
- b. Se organizará, adiestrará y equipará al personal militar para colaborar con los Servicios en las operaciones de emergencia.

3. Apoyo Tipo "B"

Se proporcionará este tipo de apoyo en tiempo de paz o bien cuando las Autoridades y el Comité de Defensa Civil sean incompetentes para desempeñarse en las operaciones de Defensa Civil para lo cual:

- a. Se organizarán, adiestrarán y equiparán al personal militar para colaborar con los Servicios del Comité de Defensa Civil.
- b. Se asumirá el mando y ejecución de las operaciones de emergencia.

B. Primer Brigada de Infantería

1. Proporcionará apoyo tipo "A" y "B" según la situación lo requiera al Comité Nacional de Defensa Civil.
2. Efectuará enlace y coordinará con las autoridades de su zona a efecto de que la ayuda sea prestada eficazmente.
3. Proporcionará adiestramiento a los Servicios y Autoridades Civiles en su zona para que puedan desempeñarse sin la ayuda del Ejército.
4. Estará en condiciones de ser empeñada en Operaciones Militares con orden.

C. Segunda Brigada de Infantería

1. Proporcionará apoyo tipo "A" y "B" según la situación lo requiera al Comité Nacional de Defensa Civil.
2. Efectuará enlace y coordinará con las autoridades de su zona para que la ayuda sea prestada eficazmente.
3. Proporcionará adiestramiento a los Servicios y Autoridades en su zona para que puedan desempeñarse sin la ayuda del Ejército.
4. Estará en condiciones de ser empeñada en operaciones militares con orden.

D. Tercera Brigada de Infantería

1. Proporcionará apoyo tipo "A" y "B" según la situación lo requiera al Comité Nacional de Defensa Civil.

2. Efectuará enlace y coordinará con las autoridades de su zona para que la ayuda sea prestada eficazmente.
3. Proporcionará adiestramiento a los Servicios y Autoridades en su zona para que puedan desempeñarse sin la ayuda del Ejército.
4. Estará en condiciones de ser empeñada en operaciones militares con orden.

E. Fuerza Aérea

1. Proporcionará apoyo al Comité Nacional de Defensa Civil, siempre y cuando no estén empeñados en Combate.
2. En el apoyo tipo "B" asumirá la Dirección del Servicio de Transportes del Comité Nacional de Emergencia.

F. Marina de Guerra

Proporcionará apoyo al Comité de Defensa Civil en su jurisdicción, siempre y cuando no estén empeñados en operaciones militares.

G. Instrucciones de Coordinación

1. El personal que preste asesoría a las autoridades Civiles y del Comité de Defensa Civil deberá indicar que el apoyo prestado por el Ejército será por tiempo limitado.
2. El personal en apoyo del Plan de Defensa Civil recibirá los requerimientos de las Autoridades Civiles enviándolas a su respectivo Comando para que se tomen las medidas convenientes.
3. Los Comandos Militares que proporcionen apoyo tipo "A" a las poblaciones organizarán, adiestrarán, equiparán y mantendrán como mínimo los siguientes equipos:
 - a. Grupo de Rescate,
 - b. Grupo de Descombramiento,
 - c. Grupo de Tránsito,
 - d. Grupo contra Incendios,
 - e. Grupo de Abastecimiento de Agua,
 - f. Grupo de Salud Pública,
 - g. Grupo de Abastecimiento de Alimentos.

4. Se autorizan las coordinaciones directas entre grupos.

IV. ADMINISTRACION Y LOGISTICA

- A. Ver Plan Logístico No. 001.

V. COMANDO Y TRANSMISIONES

A. Comando

1. Las Unidades permanecerán bajo el mando de sus respectivos Comandos y éstos del E.M.G.E.
2. El Puesto de Comando Palacio Nacional posteriormente se informará de cualquier cambio.
3. Comandos Subalternos informarán a éste.

B. Transmisiones

Será utilizado al máximo el Equipo de Transmisiones.

Acuse Recibo.

Cancinos B.
Jefe del E.M.G.E.

ANEXOS: "A" Organización del Ejército para Defensa Civil.

"B" Inteligencia.

"C" Logística.

AUTENTICA

Izquierdo G.

G-3.

EJEMPLO ANEXO "A".

Copia No. _____ de _____ Copias
COMITE DE DEFENSA CIVIL
GUATEMALA
010600ENE79

ANEXO "A" COMANDO Y CONTROL AL PLAN DE DEFENSA -
CIVIL.

I. MISION

Facilitar el Gobierno en todos los niveles, ejecutar pronta y efectiva reacción ante una emergencia.

II. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES

A. El Director Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa - Civil.

1. Nivel Nacional

Jefe del Estado Mayor Presidencial

2. Nivel Zona

El Director Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil nombrará uno por cada Departamento. El Coordinador de Defensa Civil será el Comandante de Brigada o Base en esa jurisdicción.

3. Nivel Municipio

El Coordinador del Comité de Defensa Civil del Departamento o zona nombrará al Presidente del Comité del Municipio.

4. Nivel Aldeas

El Presidente del Comité de Defensa Civil del Departamento nombrará un Delegado por Aldea. (Este puede ser el Jefe de Comisionados o una persona honorable):

B. Estructura

1. Nivel Nacional

- a. El Presidente de la República delega autoridad en el Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil, quien a la vez delega autoridad en los Presidentes de los Comités de Defensa Civil Departamentales, Municipales, etc.
- b. Todos los Comités de Defensa Civil subordinados elaborarán sus planes con suficiente anticipación.
- c. El personal necesario estará localizado en el Cuartel General del Comité de Defensa Civil. - Para el efecto funcionará como el punto de origen de las órdenes e instrucciones para todos los lugares en estado de alerta o emergencia.

2. Nivel Zona

- a. El Coordinador del Comité de Emergencia de la Zona estará sujeto al control del Comité Nacional de Defensa Civil y bajo la supervisión del Centro de Operaciones.
- b. El Coordinador del Comité de Defensa Civil de Zona controlará al Departamental. Dirigirá todas aquellas emergencias que se susciten en su área de responsabilidad.

3. Nivel Municipal

- a. El Presidente del Comité de Defensa Civil Municipal está bajo la dependencia del Director Departamental.
- b. Dirigirá todas aquellas emergencias de orden Municipal.

C. Requerimientos de Personal

1. Nivel Nacional

- a. El Comité Nacional de Defensa Civil empleará personal calificado que colaboren para sacar adelante los programas de emergencia.
- b. El Director Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil reunirá a los Presidentes de los Comités de Defensa Civil para impartir órdenes y delegar responsabilidades, planificar y operar ante una emergencia.

2. Nivel Zona

- a. Los Coordinadores del Comité de Emergencia reunirán a todos los Presidentes de Comité Departamentales y Municipales para impartir órdenes y mejorar los planes en su jurisdicción.

D. Responsabilidades

1. Los Coordinadores o Presidentes de Comité en todos los niveles, planificarán, organizarán, desarrollarán y Comandarán las operaciones de acuerdo al --- Plan elaborado para el efecto.
2. Los Directores de ~~Servicio~~ planificarán, organiza-
rán, desarrollarán y Comandarán las operaciones en su responsabilidad, de acuerdo a los lineamientos de este Comité de Defensa Civil.
3. Los Comités de Defensa Civil a todo nivel, desarrollarán sus planes de acuerdo a sus posibilidades y a la situación que afronten.

III. OPERACIONES

A. Alerta Normal

El Director Ejecutivo, Coordinadores y Presidentes del Comité Nacional de Defensa Civil serán los responsa---bles de mantener a todo el pueblo informado e instruirlo sobre cualquier alerta.

B. Incremento en el Alerta

1. El Comité de Defensa Civil a todos los niveles mantendrá un Procedimiento Operativo Normal para la efectividad de cualquier alarma.
2. La alarma que se establezca será efectiva para --- cualquier emergencia.

C. Durante la Emergencia

Cuando la alerta sea recibida se actuará de acuerdo al Procedimiento Operativo Normal.

D. Período Post-Emergencia

1. El Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil y subordinados en todos los niveles trabajarán -- con el Gobierno y otras instituciones para calificar daños, restablecer y mantener la autoridad, -- suministrar alimentación y vivienda de emergen---cia.
2. Establecerá medidas estrictas de control económico, especialmente en las áreas más afectadas.
3. Establecerá control sobre precios de alimentos y artículos esenciales, sancionará a los especuladores y traficantes del mercado negro.

IV. ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTACION

A. Abastecimientos

1. Inventarios de Transporte

El Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil y Directores del Servicio de Emergencia elaborarán y mantendrán un control continuo de inventario de la localización, cantidad y clase de transportes para asegurar la capacidad operacional de los Centros de Emergencia.

2. Reabastecimientos

El Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil y Directores del Servicio de Emergencia clasificarán las distintas áreas productivas y exigirán durante la emergencia la pronta actividad del País.

V. CONTROL Y COMUNICACIONES

A. Control

1. Comando

El Comando y control lo ejercerán el Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil a los Directores de Servicios en todos los niveles.

2. Sucesión de Mando

En todos los niveles, la orden de sucesión del -- Mando de los Comités será de acuerdo a lo previsto en su PON.

3. Localización del Centro de Operaciones de Emergencia.

A todos los niveles será por el Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil.

B. Comunicaciones

A todos los niveles se mantendrán las comunicaciones - con el Comité de Defensa Civil.

ALVAREZ G.

Coordinador Ejecutivo del Comité
Nacional de Emergencia.

ROSSITO C.

Oficial de Operaciones del
Comité Nacional de Defensa
Civil.

EJEMPLO ANEXO "B".

Copia No. _____ de _____ Copias
COMITE DE DEFENSA CIVIL
GUATEMALA
010600ENE79
H.A.76

ANEXO "B" PLAN DE COMUNICACIONES.

I. MISION:

Proveer adecuados medios de comunicación en tiempo de Guerra u otros desastres.

II. ORGANIZACION:

A. Jefe del Servicio de Comunicaciones de Emergencia.

El Jefe de Servicio de Comunicaciones es el Gerente de Guatel.

Es nombrado por el Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil. El Municipal lo nombra el Presidente del Comité de Defensa Civil Municipal.

C. Estructura.

El Servicio de Comunicaciones proveerá de comunicaciones a todos los niveles.

D. Requerimientos para el Comando.

El Director de Oficiales de Comunicaciones nombrarán y entrenarán operacionalmente a nivel Comando a las Secciones de Comunicaciones.

III. RESPONSABILIDADES:

A. A cada uno de los integrantes del Servicio se le indicará la tarea a cumplir antes, durante y después de una Emergencia.

B. Las tareas o responsabilidades propias de este Servicio son las siguientes:

1. Supervisar y guiar todas las operaciones de Comunicaciones en todos los niveles.

2. Dirigir la parte técnica de todas las operaciones del sistema de radio y televisión a nivel nacional.
3. Preparar y mantener sistemas de alerta en todos los Centros de Operación y con el Servicio de Información de Emergencia.
4. Preparará un PON flexible para las operaciones de emergencia (deberá contemplar las diferentes hipótesis de emergencia).
5. Suministrar y supervisar programas de entrenamiento en todas las áreas de comunicaciones.
6. Mantener al día el Inventario de las Comunicaciones existentes para determinar las deficiencias, conociendo horarios exactos y así poder eliminarlos.
7. Mantener constante alerta y eficiencia de las comunicaciones mediante inspecciones y pruebas periódicas.
8. Hacer una inspección general y coordinación de los planes de comunicaciones locales de zona, nacionales, etc., según el nivel.
9. Conocer la red de comunicaciones de toda su área (a todos los niveles).

C. Instrucciones de Coordinación.

1. Alerta Normal.

Los Jefes de Servicio y Oficiales de Comunicaciones, asumirán a todos los niveles las responsabilidades enumeradas en el párrafo 2.

2. Incremento en el Alerta.

a. Guerra

El Director y Oficiales de Comunicaciones ejecutarán su PON para mantener el alerta en conjunto con el Comité Nacional de Defensa Civil y Comités a todos los niveles.

b. Otras Emergencias

Todas las instituciones gubernamentales envueltas en una situación de emergencia, deberán crear un PON para proveer una adecuada comunicación.

3. Período de Emergencia

a. Guerra

Cuando el alerta de ataque es recibida, el Director de Servicio y los Oficiales de Comunicaciones ejecutarán su PON para cumplir con su misión.

b. Otras Emergencias

Los Oficiales de Comunicaciones afectados, deberán ejecutar su PON aplicable a la situación.

4. Período Post-Emergencia

El Director y Oficiales de Comunicaciones deberán comprobar la capacidad del sistema de comunicaciones para reparar los daños sufridos por la catástrofe.

En el período de Post-Emergencia la reparación estará a cargo de las instituciones afectadas hasta sus posibilidades.

IV. ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTACION:

- A. Los Jefes de Servicio a todos los niveles mantendrán un control continuo y localización de material de comunicaciones para asegurar la capacidad operacional durante la emergencia.
- B. Indicar que los miembros de los Equipos o Grupos de los Servicios llevarán su comida durante el principio de la Emergencia.
- C. Transportes se operará con los vehículos que se tienen en mano.

V. COMANDO:

El Jefe de Servicio indicará el lugar donde estará situado en la emergencia.

VALENZUELA R.

Director del Servicio de Comu-
nicaciones de Emergencia.

SANTIAGO C.

Secretario

EJEMPLO ANEXO "C".

Copia No. ____ de ____ Copias
COMITE DE DEFENSA CIVIL
010600ENE79
HA76

ANEXO "C" SERVICIO DE ALARMA DE EMERGENCIA AL PLAN DE
DEFENSA CIVIL.

I. MISION

Proveer inmediata alarma ante un ataque imprevisto, efectos y otras emergencias al Gobierno, Industrias y al Pueblo en general.

II. ORGANIZACION

A.. Director del Servicio de Alarma

Se indica su Puesto en la Administración Pública y su localización (éste es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil.

B. Estructura

La estructura de la Red de Alarma a todos los niveles estará compuesta de Puestos de Alerta con capacidad de transmitir y recibir información sobre la zona.

C. Requerimientos para el Comando

Existirán dentro de todos los niveles un Oficial de -- Servicio que durará las veinticuatro horas del día para avisar a todos los Escalones y por todos los medios de información que existan cualquier emergencia que se suscite.

En las Zonas y Municipios lo nombrará el Coordinador o Presidente del Comité de Defensa Civil.

III. RESPONSABILIDADES

A. Director del Servicio de Alarma a Nivel Nacional

1. Designará y distribuirá todos los puntos de Alerta necesarios para los Planes Operacionales del País.
2. Deberá asegurarse que toda la información recibida por el sistema de Alarmas sea distribuida a todos los niveles.
3. Formará una comisión encargada de la elaboración de los Planes de Alarma y hacer las recomendaciones al Comité de Defensa Civil.
4. Ejercitar y supervisar prácticas para llevar a cabo un mejor y funcional sistema de Alerta.

B. Director de Servicio de Alarma de Zona Departamental y Municipal.

1. Supervisará la ejecución de los Planes de Alarma aprobados por el Comité de Defensa Civil.
2. Supervisar el entrenamiento y operaciones de los Puestos de Alarma bajo su responsabilidad.
3. Efectuará inspecciones periódicas a los Puestos de Alarma, controlando el equipo, entrenamiento y el cumplimiento del PON.
4. Fijará un día al mes para ejecutar un PON sobre alertas simulado con la población e instituciones.

C. Instrucciones de Coordinación.

1. El Director del Servicio de Alerta asumirá a todos los niveles las responsabilidades enumeradas en las literales A y B.
2. Cuando el Alerta de Ataque es recibido, los Directores y Oficiales de Alerta ejecutarán su PON para cumplir con su misión.
3. Deberán elaborarse Procedimientos Operativos Normales para diferentes emergencias.
4. En los períodos Post-emergencia se deberá comprobar la capacidad de las Alarmas para determinar la efectividad operacional y hacer las reparaciones de lo dañado.
5. Las Reparaciones deberán hacerlas los afectados.

IV. ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTACION

A. Abastecimiento

Deberá operarse con lo que se tenga en mano.

B. De utilizarse el transporte se hará con los medios que se tengan.

V. COMANDO Y CONTROL

A. 1. El Puesto de Comando de Alarma estará en Aeronáutica Civil.

2. La Cadena de Mando se observará de Director a Sub-Director y Oficiales de Alarma.

B. Localización del Centro de Operaciones de Alarma: Terminal Aérea y Palacio Nacional.

Izquierdo G.

Director del Servicio de Alarma.

Valenzuela R.

Secretario.

EJEMPLO ANEXO "D".

Copia No. ____ de ____ Copias
COMITE DE EMERGENCIA
LUGAR
FECHA Y HORA
CLAVE

ANEXO "D" SERVICIO DE POLICIA DE EMERGENCIA AL PLAN DE
DEFENSA CIVIL.

I. MISION

Velar por la vida y propiedad aplicando leyes y reglamentos, control del tráfico de peatones y vehículos; verificar las comunicaciones terrestres en las áreas de desastres, protección para los abastecimientos básicos y mantener el ejercicio de la Ley y Orden bajo todas las circunstancias.

II. ORGANIZACION

A. Jefe de los Servicios de Policía a Nivel Nacional

La Dirección de los Servicios de Policía de Emergencia estará a cargo del Director General de la Policía Nacional, Subdirector, Director General de la Policía de Hacienda.

B. El Director del Servicio de Policía de Emergencia a nivel Zonal, Departamentales y Municipales será el Jefe de Policía Departamental.

C. El Director del Servicio de Policía de Emergencia Departamental nombrará Sub-Jefes de Emergencia en los Municipios, quienes organizarán su jurisdicción de acuerdo al PON correspondiente.

D. Integrarán la Policía de Emergencia:

1. Policía Nacional
2. Guardia de Hacienda
3. Policía Municipal
4. Policía Privada
5. Alcaldes Auxiliares

E. Requerimientos para el Comando

1. Nivel Nacional

El Director del Servicio de Policía de Emergencia nombrará:

- a. Un Ayudante Consejero del Director Ejecutivo del Comité de Defensa Civil.
- b. Un Asistente para Operaciones de Emergencia - quien servirá por el término de un año prorrogable..
- c. Personal necesario adjunto al Centro de Operaciones de Emergencia.

2. Nivel Zona, Departamental y Municipal

Los Directores del Servicio de Policía de Emergencia podrán reclutar personal, según sus requerimientos.

III. RESPONSABILIDADES

A. Nivel Nacional

1. El Director del Servicio de Policía de Emergencia nombrará un Representante ante el Comité Nacional de Defensa Civil para dar y/o recibir recomendaciones o informaciones para estar enterados de la situación.
2. Todas las Policías del Estado y Privadas dependerán del Director del Servicio de Policía de Emergencia.

El Director del Servicio de Policía de Emergencia en coordinación con el Director Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil nombrará Jefes - de Servicio de Policía de Emergencia para cada Departamento, los cuáles servirán en ese puesto durante el tiempo que se crea conveniente, no debiendo ser menor de un año.

B. Nivel Zona, Departamental y Municipal

1. Los Directores de Servicio Departamentales nombrarán Sub-jefes de Emergencia.

2. Los Policías Municipales y Privados estarán bajo las órdenes y a disposición de los Directores del Servicio de Policía de Emergencia.
 3. Los Directores del Servicio de Emergencia nombrarán comisiones compuestas por los Jefes de Destacamentos Policiacos encargados de reunir y notificar al personal necesario reclutado en caso de emergencia.
- C. La Reserva Policiaca será integrada por los jubilados y los que han servido en la Institución.

IV. ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTACION

A. Abastecimientos

Inicialmente el personal se abastecerá con los recursos en mano posteriormente si el caso lo amerita será proporcionado por el Comité de Defensa Civil en los puntos que se establezcan.

B. Transportación

La movilización se hará con los transportes con que cuenta la Institución, posteriormente de ser necesario se solicitará al Comité de Emergencia.

V. COMANDO Y CONTROL

A. Comando

1. El Director del Servicio de Policía de Emergencia será el Director General de la Policía Nacional.
2. El Puesto de Comando del Director del Servicio será el Palacio de la Policía Nacional. Cualquier cambio se informará.
3. La Cadena de Mando funcionará de acuerdo al Procedimiento Operativo Normal de la Institución Policiaca.

B. Control

1. Se hará uso de los medios de comunicación de la Policía Nacional.

2. Centro de Operaciones del Servicio de Emergencia de la Policía Nacional lo operará el Director General de la Policía Nacional.-

ALVAREZ R.

Director del Servicio de Policía
de Emergencia.

NARVAEZ M.

Secretario.

ACLARACION DE TERMINOS

ROENTGEN: Es la cantidad total o intensidad radioactiva por el tiempo de exposición, que puede ser absorbida por un ser humano o animal.

OFICIAL DEL SERVICIO CIVIL: Es la Oficina del Estado, que está encargada de las Jubilaciones, Montepío y toda la documentación con record particular de todo el personal -- trabajador del Estado, mantiene un control sobre la situación de éste y la estadística de desempleados.

CONSEJO DE ASESORAMIENTO DE DEFENSA - CIVIL: Está integrado por todos los miembros del Comité Ejecutivo y los Directores de Servicios del Comité de Defensa Civil.

NOTA: Para fines de Planificación pueden integrarse dos o más Servicios, los cuáles tengan similares responsabilidades.

En los Anexos, Formatos y Planes de Defensa Civil; se hace mención de Anexos al Plan de Defensa Civil, los que no aparecen en este Manual, pero -- dicho formato es igual a los que se incluyen en -- los ejemplos.-

B I B L I O G R A F I A

1. EVALUACION DE LA PARTICIPACION DEL EJERCITO EN LA EMERGENCIA DEL TERREMOTO DEL 4 DE FEBRERO DE 1976. (Coronel de Ing D.L. MAURICIO IZQUIERDO).
2. GENESIS DE LOS MARES Y CONTINENTES, TERMODINAMICA DE LA ATMOSFERA POR ALFREDO WAGNER.
3. DOCTRINA Y ESTRATEGIA MILITAR SOVIETICA (TRADUCCION) WILLIAM SCOTT (1975),
4. SECONDARY SCHOOL CIVIL DEFENSE CURRICULUM VOYENNNYYE ZNANIYA No. 9 1968 TRADUCCION PAGES. 40-46 1969.
5. DEFENSA CIVIL EN LA UNION SOVIETICA, UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA POR LEON GOURE.
6. "NUCLEAR WAR IN SOVIET MILITARY THINKING" JOURNAL OF SOCIAL AND POLITICAL AFFAIRS, ABRIL 1979 PAGINA 121 HUGHES Y M EDWARDS TRADUCCION.
7. MANUAL DE DEFENSA CIVIL F 20-10.
8. ESTUDIO ESPECIAL SOBRE PREPARACION Y OPERACIONES DE SOCORRO PARA CASOS DE DESASTRE. JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA.
9. AGENCIA DE PREPARACION PARA DEFENSA CIVIL E.U.A. (DOPA) -- "ATTACK ENVIRONMENT" MANUAL 1972.
10. COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA DE GUATEMALA.
11. VOLCANES Y TERREMOTOS DE HORACIO HARRINGTON.
12. INFORME DE LOS COMANDOS Y BASES MILITARES DE LA REPUBLICA.
13. PUBLICACION TECNICA No. 2 "ESTUDIO METEOROLOGICO DEL HURACAN OLIVA" POR GUSTAVO ADOLFO BUCARO G. SECCION DE INVESTIGACIONES OBSERVATORIO NACIONAL. DICIEMBRE 1972.
14. DOCUMENTOS Y PLANES DE DEFENSA, OFICINA DE DEFENSA CIVIL WISCONSIN.